

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ÁNDUJAR

##### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 3/1989, a instancia de don Rafael Zafra Carmona, contra don Francisco Peinado Martos, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes

#### Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero de 1990; si fuera declarada desierta para la segunda se señala el día 9 de marzo de 1990, y para la tercera, en su caso, el día 10 de abril de 1990, todas ellas a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los títulos de propiedad, en su caso, de los bienes embargados han sido suplidos por certificación registral.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, casa sin número de orden de la calle Calvo Sotelo, de Villanueva de la Reina, con 8 metros 220 centímetros de fachada y una extensión superficial de 513 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrición en el folio 17 del libro 125 de Villanueva de la Reina, finca número 6.371, inscripción primera.

Rústica, hacienda de olivar llamada Salcedilla, en el sitio de los Rubiales, término de Villanueva de la Reina, con casa de dos pisos en construcción, hoy derruida, con 2.500 pies un pozo de agua dulce, un pedazo de tierra de calma, como una fanega con extensión superficial de 42 hectáreas 88 áreas 48 centiáreas. Inscrición en el folio 5 del libro 52 de Villanueva de la Reina, finca número 2.337, inscripción novena.

Valoración: La finca bajo el número 6.371 en 4.730.000 pesetas. Finca bajo el número 2.337 en 23.500.000 pesetas.

Dado en Andújar a 5 de diciembre de 1989.—La Juez de Primera Instancia, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—6.581-3.

#### AVILA

##### Edictos

Doña María José Rodríguez Duplá, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 658/1985, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 572.382 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Francisco José Viseras Chillón y otros, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 16 de febrero, 13 de marzo y 9 de abril de 1990, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 13.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta séptima, letra A, del edificio sito en la calle Cuevas de Almanzora, número 46, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid (Hortaleza) al tomo 872, libro 285, folio 165, finca 22.137.

Dado en Avila a 9 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Rodríguez Duplá.—El Secretario.—17.603-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/1989, seguido a instancia de la Procuradora señora Sánchez González contra «Promociones Avila, Sociedad Anónima» (PROASA), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas: la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 15 de febrero, 15 de marzo y 17 de abril de 1990 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 2, a las once horas.

El tipo de licitación es para la finca número 1. 10.500.000 pesetas: para las números dos a la sesenta y ocho, ambas inclusive, 1.018.656 pesetas, y para la finca número setenta y uno, 33.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo: el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de las subastas

Situadas en el edificio de Avila, plaza del Ejército, número 8, con vuelta a la Cuesta de la Antigua:

1. Número uno.—Local de negocio de la planta de tercer sótano, que en orden de construcción es la segunda. Tiene su acceso por la Cuesta de la Antigua. Comprende una superficie útil de 259 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, Cuesta de la Antigua; derecha, entrando, Eduardo Sastre; izquierda y fondo, en línea quebrada, zonas de libre circulación de las plantas de garaje de esta planta. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 87, finca 23.627.

2. Número dos.—Plaza de garaje número uno de la planta de tercer sótano, que en orden de construcción





acceso a esta planta y a la de tercer sótano. Comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, zona de libre circulación; derecha, entrando, caja y meseta de la escalera del edificio; izquierda, plaza de garaje número 15, y fondo, zona de libre circulación y otra vez la meseta de la escalera del edificio. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 187, finca 23.727.

52. Número cincuenta y dos.—Plaza de garaje número 17 de la planta de segundo sótano que, en orden de construcción, es la tercera. Tiene su acceso por el montacoches del edificio y por la escalera de acceso a esta planta y a la de tercer sótano. Comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada; derecha, entrando, y fondo, zonas de libre circulación, e izquierda, pasillo de distribución de acceso a las viviendas de esta planta. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 189, finca 23.729.

53. Número cincuenta y tres.—Plaza de garaje número 18 de la planta de segundo sótano que, en orden de construcción, es la tercera. Tiene su acceso por el montacoches del edificio y por la escalera de acceso a esta planta y a la de tercer sótano. Comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, y derecha, entrando, zonas de libre circulación; izquierda, plaza de garaje número 19, y fondo, pasillo de distribución de acceso a las viviendas de esta planta. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 191, finca 23.731.

54. Número cincuenta y cuatro.—Plaza de garaje número 19 de la planta de segundo sótano que, en orden de construcción, es la tercera. Tiene su acceso por el montacoches del edificio y por la escalera de acceso a esta planta y al sótano tercero. Comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, zona de libre circulación; derecha, entrando, plaza de garaje número 18; izquierda, zona de libre circulación y vivienda número 1 de igual planta, y fondo, pasillo de distribución de acceso a las viviendas de esta planta. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 193, finca número 23.733.

55. Número cincuenta y cinco.—Plaza de garaje número 20 de la planta de segundo sótano que, en orden de construcción, es la tercera. Tiene su acceso por el montacoches del edificio y por la escalera de acceso a esta planta y a la de sótano tercero. Comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, y derecha, entrando, zonas de libre circulación; izquierda, plaza de garaje número 21, y fondo, vivienda número 1 de igual planta. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 195, finca 23.735.

56. Número cincuenta y seis.—Plaza de garaje número 21 de la planta de segundo sótano que, en orden de construcción, es la tercera. Tiene su acceso por el montacoches del edificio y por la escalera de acceso a esta planta y a la de sótano tercero. Comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, e izquierda, zonas de libre circulación; derecha, entrando, plaza de garaje número 20, y fondo, vivienda número 1 de igual planta. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 197, finca 23.737.

57. Número cincuenta y siete.—Plaza de garaje número 22 de la planta de segundo sótano que, en orden de construcción, es la tercera. Tiene su acceso por el montacoches del edificio y por la escalera de acceso a esta planta y a la de sótano tercero. Comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus aires con zonas de libre circulación. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 199, finca 23.739.

58. Número cincuenta y ocho.—Plaza de garaje número 23 de la planta de segundo sótano que, en orden de construcción, es la tercera. Tiene su acceso por el montacoches del edificio. Comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus aires con zonas de libre circulación. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 201, finca número 23.741.

59. Número cincuenta y nueve.—Plaza de garaje número 24 de la planta de segundo sótano que, en orden de construcción, es la tercera. Tiene su acceso

por el montacoches del edificio y por la escalera de acceso a esta planta y a la de sótano tercero. Comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus aires con zonas de libre circulación. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 203, finca 23.743.

60. Número sesenta.—Plaza de garaje número 25 de la planta de segundo sótano que, en orden de construcción, es la tercera. Tiene su acceso por el montacoches del edificio y por la escalera de acceso a esta planta y a la de sótano tercero. Comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, derecha y fondo, zonas de libre circulación, e izquierda, plaza de garaje número 26. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 205, finca 23.745.

61. Número sesenta y uno.—Plaza de garaje número 26 de la planta de segundo sótano que, en orden de construcción, es la tercera. Tiene su acceso por el montacoches del edificio y por la escalera de acceso a esta planta y a la de sótano tercero. Comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, izquierda y fondo, zonas de libre circulación, y derecha, entrando, plaza de garaje número 25. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 207, finca 23.747.

62. Número sesenta y dos.—Plaza de garaje número 27 de la planta de segundo sótano que, en orden de construcción, es la tercera. Tiene su acceso por el montacoches del edificio y por la escalera de acceso a esta planta y a la de sótano tercero. Comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada y fondo, zona de libre circulación; derecha, entrando, zona de libre circulación, e izquierda, plaza de garaje número 28. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 209, finca número 23.749.

63. Número sesenta y tres.—Plaza de garaje número 28 de la planta de segundo sótano que, en orden de construcción, es la tercera. Tiene su acceso por el montacoches del edificio y por la escalera de acceso a esta planta y a la de sótano tercero. Comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, izquierda y fondo, zonas de libre circulación; derecha, entrando, plaza de garaje número 27. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 211, finca 23.751.

64. Número sesenta y cuatro.—Plaza de garaje número 29 de la planta de segundo sótano que, en orden de construcción, es la tercera. Tiene su acceso por el montacoches del edificio y por la escalera de acceso a esta planta y a la de sótano tercero. Comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus aires con zonas de libre circulación. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 213, finca 23.753.

65. Número sesenta y cinco.—Plaza de garaje número 30 de la planta de segundo sótano que, en orden de construcción, es la tercera. Tiene su acceso por el montacoches del edificio y por la escalera de acceso a esta planta y a la de tercer sótano. Comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, derecha y fondo, zonas de libre circulación, e izquierda, plaza de garaje número 31. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 215, finca 23.755.

66. Número sesenta y seis.—Plaza de garaje número 31 de la planta de segundo sótano que, en orden de construcción, es la tercera. Tiene su acceso por el montacoches del edificio y por la escalera de acceso a esta planta y a la de sótano tercero. Comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, izquierda y fondo, zonas de libre circulación, y derecha, entrando, plaza de garaje número 30. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 217, finca 23.757.

67. Número sesenta y siete.—Plaza de garaje número 32 de la planta de segundo sótano que, en orden de construcción, es la tercera. Tiene su acceso por el montacoches del edificio y por la escalera de acceso a esta planta y a la de sótano tercero. Comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus aires con zonas de libre circulación. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 219, finca 23.759.

68. Número sesenta y ocho.—Plaza de garaje número 33 de la planta de segundo sótano que, en orden de construcción, es la tercera. Tiene su acceso por el montacoches del edificio y por la escalera de acceso a esta planta y a la de sótano tercero. Comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, e izquierda, zonas de libre circulación; derecha, entrando, chimenea de ventilación y zona de libre circulación, y fondo, Eduardo Sastre. Inscrita al tomo 1.555, libro 348, folio 221, finca 23.761.

71. Número setenta y uno.—Local de negocio de la planta de sótano primero que, en orden de construcción, es la cuarta. Tiene su acceso por la cuesta de la Antigua. Comprende una superficie útil de 402 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, en línea quebrada, cuesta de la Antigua; derecha, entrando, en línea quebrada, vivienda número 5 de igual planta, meseta y caja de la escalera, meseta de desembarque y hueco de los ascensores del edificio y patio número 5; izquierda, subsuelo de la plaza del Ejército, y fondo, en línea quebrada, Eduardo Sastre, hueco del montacoches del edificio y cuarto de contadores. Inscrita al tomo 1.558, libro 350, folio 3, finca 23.767.

#### Responsabilidades y tasaciones

La finca descrita bajo el número 1 responde de 6.000.000 de pesetas de principal, intereses de cinco años al 11 por 100 anual y del 20 por 100 del principal para costas y gastos, y se valora a efectos de subasta en la suma de dichas responsabilidades, que resulta ser la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Cada una de las fincas señaladas bajo los números 2 al 67, ambos inclusive, responden de 582.089,55 pesetas de principal, intereses de cinco años y del 20 por 100 del principal para costas y gastos, y se valora a efectos de subasta en la cantidad de 1.018.656 pesetas.

La finca señalada bajo el número 68 responde de 582.089,75 pesetas de principal, intereses de cinco años al 11 por 100 y del 20 por 100 del principal para costas y gastos, y se valora a efectos de subasta en 1.018.656 pesetas.

La finca señalada bajo el número 71 responde de 19.000.000 de pesetas de principal, intereses de cinco años al 11 por 100 y del 20 por 100 del principal para costas y gastos y se valora para subasta en 33.250.000 pesetas.

Se señala como domicilio para requerimientos y notificaciones, por la Entidad acreedora, el que consta oficialmente, y por la parte deudora, el que consta en la escritura, sito en Avila, plaza Claudio Sánchez Albornoz, 4.

Dado en Avila a 21 de noviembre de 1989.—E. Juez.—El Secretario.—6.570-3.

#### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 41/1989-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Angel Montero Brunsell, contra la finca especialmente hipotecada por Isabel Presas Salgas, por providencia de esta fecha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 8 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos a

20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 8 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 3 de abril, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora Isabel Presas Salgas, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Casa chalé señalada con la letra F, hoy número 10 de la calle Freixa, de Barcelona, distrito de San Gervasio, de Cassolas. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 893, libro 893 de San Gervasio, folio 16, finca 6.748-N, siendo la inscripción sexta, la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Barcelona, 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.582-3.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 180/1988, se tramita juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», frente a don José Manuel Molano González, don Guillermo Molano Rodríguez y doña Rocío González García, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien embargado que se reseñará, señalándose para la celebración de la primera el día 31 de enero de 1990, para la segunda el día 28 de febrero de 1990 y para la tercera el día 28 de marzo de 1990, todas ellas a las once treinta horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, respecto de la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, número de identificación 4.706, número de la oficina receptora 1.290, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil excepto los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso tercero en la casa señalada en la actualidad con el número 41 de la calle Las Viñas, en término municipal de Santurce (Vizcaya).

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—6.596-3.



Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 217/1988, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio de menor cuantía a instancia de Begoña Fernández Pipaon, contra Juan Miguel Goiri Sans y Susana Aparicio Peña, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de las mismas en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 8 de febrero de 1990, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 9 de marzo de 1990, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 10 de abril de 1990, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de

dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en día sucesivo, también a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Chalé sito en la urbanización «Abanico de Plencia», sita en el término municipal de Plencia. Se compone de tres plantas: Sótano, planta principal y ático habitable, contando con amplio terreno adyacente y acceso directo para vehículos. Es de forma rectangular.

Valorado pericialmente en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.584-3.



Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera y con el número 358 de 1989 y a instancia del Procurador señor Ors, en nombre y representación de la Entidad «Servicios Financieros del Norte, Sociedad Anónima» («Serfinos, Sociedad Anónima»), se tramita procedimiento sobre denuncia de extravío de una letra de cambio de la cual dicha Entidad era tenedora y la cual obedecía a las siguientes características: Lugar de libramiento, Bilbao; fecha de libramiento, 2 de marzo de 1989; fecha de vencimiento, 2 de marzo de 1989; importe de la cambial, 10.950.000 pesetas; número de la misma C0003709 y cuya letra de cambio fue librada y aceptada a la orden de la misma Entidad «Inmogroup, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, plaza San Vicente, número 1, 1.<sup>o</sup> y solicita se requiera al librado y aceptante de dicha cambial, la Entidad «Inmogroup, Sociedad Anónima», a que procedan a la retención de su pago y se dicte sentencia en su día decretando la amortización de la citada letra de cambio, con imposición de costas a quien se opusiere.

Y en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se fija un plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—37-C.

#### BURGOS

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 452/1987, a instancia de don Teodoro García Moreno, contra don Mario Enrique Morquecho de la Cal y doña Avelina Crespo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, del bien embargado como de la propiedad del demandado.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Eladio Perlado, número 26, 5.<sup>o</sup> A, de Burgos, que consta de «hall», comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida de 83,65 metros y una superficie útil de 67,55 metros. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, finca número 13.521, folios 197, 198, 259, 248 y 244 del tomo 3.239 del archivo, libro 163.

Valorada para subasta en 8.365.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 8 de febrero, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 8 de marzo, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 5 de abril, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 17 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.583-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 57/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros, contra don Antonio Capellán Martínez y don Samuel Capellán Capellán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1990, a las trece horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 2 de marzo de 1990, a la misma hora, en segunda, y, en el caso de que también resultare desierta, el día 3 de abril de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda sita en la calle Alfonso Peña, 5-1 B, de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja). Tiene una superficie de 91,41 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, libro 192, tomo 1.081, finca 12.962. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 4 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.598-3.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 220/1989, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra don Joaquín Morán Guardado, con domicilio en Canovellas (Barcelona), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 31 de enero, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 28 de febrero y 28 de marzo, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.670.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 4. Vivienda tipo B, de la planta primera del edificio en Ceclavín (Cáceres), en avenida de la Virgen del Encinar, sin número de orden. Ocupa una

superficie útil de 89 metros 1 decímetro cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza a fachada principal, cuatro dormitorios, cocina con terraza a patio interior, sala y dos cuartos de baño y pasillo distribuidor.

La hipoteca de la anterior finca dio lugar al asiento registral llevado a cabo al tomo 485, libro 101, de Ceclavín; folio 154, finca 8.010, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Alcántara.

Dado en Cáceres a 12 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-6.606-10.

ELDA

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Angel Vicente Illescas Ruz, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 199/1989, a instancia de Caja de Crédito de Petrel, Sociedad Cooperativa, contra María Elisa Amat González, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el día 29 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de 5.750.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 28 de febrero de 1990 a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 28 de marzo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Única: Casa de planta baja y patio descubierta, sita en Petrel, calle Cervantes, número 19 de policía, que mide 8 metros y medio de frontera, por 13 metros y medio de fondo, o sea, 114 metros con 75 centímetros cuadrados. Linda: Frante, calle de su situación; por la derecha, entrando, casa de Remedios Aracil Alzamora; por la izquierda, Elías Bernabé Alcaraz, y fondo, casa de Delfina Llorente Verdú.

Dado en Elda a 10 de octubre de 1989.-La Secretaría judicial.-22-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Antonio Alfonso Moreno Marín, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 297/1989, a instancia de Caja de Crédito de Petrel, Sociedad Cooperativa, contra Antonio Vélez Gallera y Antonia Ibarra Martínez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el día 30 de enero de 1990, a las trece horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de 5.600.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 28 de febrero de 1990, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 28 de marzo, a las trece horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Única: Número 6. Vivienda de tipo A, en la planta cuarta, compuesta de vestíbulo, paso comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, armario, baño, galería y solana. Tiene una superficie útil de 98,15 metros cuadrados, y linda entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera y edificio contiguo; derecha, avenida de Elda; izquierda, parcela de terreno de don Antonio Marcos Gil, de la que toma luces y vistas, y espalda, vivienda número 13 de esta planta, con entrada por la escalera contigua. Tiene su entrada por la escalera número 99, hoy, número 93, y pertenece al edificio sito en Petrel, avenida de Elda, números 99 y 101 de policía, que ocupa una superficie total construida de 366 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.342, libro 220 de Petrel, folio 22, finca 13.894, inscripción tercera.

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada, expido el presente en Elda a 18 de octubre de 1989.—El Juez.—La Secretaria judicial.—23-C.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancias de Hipotecaixa Sociedad de Crédito Hipotecario, contra Brenda Josephine Mckeague y Michael Francis Conway Mckeague, número 0090/89 y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 32.000.000 de pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de enero de 1990, a las doce horas.

Para la segunda, el día 27 de febrero de 1990, a las doce horas.

Para la tercera, el día 27 de marzo de 1990, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.—Parcela de terreno en término de L'Escala, territorio «Montaña de Montgó», parcela 196 de la urbanización Punta de Montgó, con una superficie de 921 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, suroeste, mar Mediterráneo; derecha, entrando, parcela 197, resto de finca; izquierda, parcela 195, resto de finca; fondo, calle de la urbanización. En su interior se halla construida una vivienda unifamiliar, aislada, desarrollada en planta baja y piso, comunicadas por escalera interior. En planta baja con una superficie construida de 145 metros, se sitúan porche, entrada, distribuidor, arranque de escalera, salón estar, comedor, cocina, lavadero, aseo, dos habitaciones y cuarto de baño adosado, un garaje y cuarto de máquinas, de 41 metros 34 decímetros cuadrados y una terraza cubierta de 76 metros 60 decímetros cuadrados. En planta piso, con una superficie construida de 63 metros 60 decímetros cuadrados, se sitúan rellano y hueco de escalera, dos habitaciones, baño, aseo, una terraza cubierta de 24 metros 90 decímetros cuadrados y otra descubierta de 55 metros 80 decímetros cuadrados. Está dotada de las instalaciones y servicios de una vivienda moderna y cubierta de teja árabe. Linda por los cuatro puntos cardinales, con resto de parcela sin edificar, destinada a accesos y jardín.

Inscrita al tomo 1981, folio 231 del libro 127, finca 7.898, pendiente por títulos.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de diciembre de 1989.—El Magistrado, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—6-C.

#### HUELVA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 482/1987, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don José Antonio Gómez Santana, Rosario Guerrero Gómez, Juan Fernández Donoso y María del Carmen López Orta, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1990, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, segunda subasta: El día 7 de marzo siguiente, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta, tercera subasta, el día 5 de abril siguiente, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar previamente el 20 por 100 del tipo, ingresándose en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Vázquez López, 7, de ésta, acreditándolo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

##### Bienes que se sacan a subasta

Parcela número 36 de la manzana F, en Lepe, al sitio Malascarnes, con frente a calle sin nombre. Mide 9 metros de frente por 15 metros de fondo, o sea, 135 metros cuadradas. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Urbana. Piso primero, derecha, del edificio en Lepe, al sitio «Huerta del Vicario», con frente a calle sin nombre. Debidamente distribuido. Tiene una superficie de 72,44 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar en Lepe, al sitio Arboleda, en su calle Daoiz. Mide 162 metros cuadrados. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en término de Cartaya, al sitio Guapero. Tiene una cabida de 3 hectáreas 38 áreas 62 centiáreas. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de diciembre de 1989.—El Secretario, Raimundo Miranda Rastrojo.—6.572-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don Federico Morales González, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 461/1988, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, contra don Eduardo Peremarch Berenguer, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 5.180.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de enero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de febrero, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca en parte urbana y en parte rústica, sita donde dicen «El Castañero» y el «Garambado», en el pago de las Lagunetas, término de San Mateo, que tiene una superficie total de 87 áreas 89 centiáreas, que linda: Con los de don Pedro Perera Perera y terrenos y cueva de don Mateo Perera Rivero: al sur, con carretera de las Palmas a Tejeda; al este, con el barranquillo de Garambado y terrenos de don Mateo Perera Rivero, y al oeste, con los adjudicados a doña Expedita Perera Perera. Sobre dicha finca se halla construida una casa de una planta, ocupando 87 metros cuadrados, tres estancos en cueva, forrados de hormigón, ocupando 1.286 metros cuadrados y un almacén en cueva forrado de hormigón, ocupando 64 metros cuadrados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez accidental, Federico Morales González.—El Secretario.—2-C.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 636/1987, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pedro García Araña, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.780.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica: Trozo de terreno de secano situado donde llaman «Lomo Blanco», en el pago de Ingenio del término municipal de Santa Lucía. Linda: Al norte, con herederos de don Manuel Gutiérrez López; sur, con herederos de don José Santos García; naciente, herederos de don Domingo Perdomo; poniente, con camino vecinal. Mide, según el Registro, 42 áreas, pero según título presentado mide 50 áreas, aproximadamente. Sobre la misma existe construida una nave de 360 metros cuadrados, aljibe de 1 y 1/4 H. de agua y granja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, finca número 2.737, tomo 541, folio 93.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer.—El Secretario.—17.557-C.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer-Calbeto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, número 616/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Serafín González Bordón, Carmen Abrante Hernández, Fructuosa Abrante Hernández, Carmen Hernández Milana y Domingo Abrante Déniz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 680.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que

sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Solar con una habitación, sin número de gobierno, en la calle María de la Rocha, en el sitio llamado el «Castillo del Romerab», término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, en 5 metros de longitud, con la calle de su situación; poniente o espalda, en igual medida, con la calle del Conde de la Vega Grande, y sur, en igual longitud, propiedad de don Jacinto Herrera Hidalgo. La habitación enclavada dentro de la superficie antedicha ocupa aproximadamente 20 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 699, finca número 8.064, folio 162.

Valor: 680.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer-Calbeto.—El Secretario.—17.620-C.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de ejecución de Banco Hipotecario número 870/1988, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Alcántara Romero, con domicilio en Miraflores, Teror, y don Oswaldo Pérez Tiana, con domicilio en Miraflores, Teror, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 29 de enero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 28 de febrero, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera y sin sujeción a tipo el día 29 de marzo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana, casa compuesta de dos plantas, destinada la planta baja a local comercial y la planta alta a



vivienda unifamiliar, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, un salón estar con terraza, una cocina, vestíbulo y pasillo. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, construido sobre un trozo de terreno sita en el pago de Mirafior, del término municipal de Teror, con una cabida de 7 áreas poco más o menos, y limita: Al naciente, con don Agustín Pérez Ojeda; al sur, con una acequia que se reservan los vendedores para conducir aguas por un estanque; al norte, con servidumbre de varios y de esta propia finca abierta igualmente en la finca matriz, y al poniente, con otra servidumbre de varios y de esta propia parcela abierta igualmente en la finca principal de donde ésta se segrega. El resto del terreno no edificado está destinado a acceso y zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al libro 95, folio 26, finca 7.482, segunda inscripción. Tasada a efectos de subasta en 7.912.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.-El Secretario.-17.556-C.

★

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento del artículo 34 (B. Hipotecario), seguidos en este Juzgado bajo el número 876/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra María del Rosario Miras Martínez y Mariano López Guerra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 12.300.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de Juzgados), se ha señalado el día 29 de enero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de febrero, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de dos plantas, situada donde llaman «Baldíos de Arinaga», término municipal de Agüimes, ocupando en planta baja 120 metros cuadrados, distri-

buidos en sala de estar, cocina, otro salón, baño, garaje y acceso a la segunda planta, y, en planta alta, con una superficie de 96 metros cuadrados, distribuidos en salón, cuatro dormitorios, baño y terraza; construida sobre un solar que mide 10 metros de frente por 25 de fondo, o sea, 250 metros cuadrados, quedando destinado el resto de la superficie a patio y accesos. Linda: Al frente o sur, con calle letra T; al norte o fondo, finca de procedencia; a la derecha, entrando, o este, más la finca principal, de donde ésta se segregó, y a la izquierda u oeste, don Isidro Jiménez Aranda. Título: Le pertenece a la parte prestataria por compra a los cónyuges don Bonifacio Mena Cabrera y doña María Teresa Santana González. Pendiente de inscripción, si bien figura inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad de Telde, en el tomo 1.258, libro 106, folio 165, finca número 10.106, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-17.619-C.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 932/1982, seguidos a instancia del Procurador señor Bethencourt, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 6 de febrero, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de marzo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 6 de abril, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

1. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Una mesa de madera de haya combinada, compuesta por una mesa rectangular y tres cuadrantes. Valor: 42.500 pesetas.

2. Un juego de sillones de oficinas, compuestos por un sillón de respaldo alto, con tres sillones de respaldo bajo, tapizado en tela de color azul. Valor: 100.000 pesetas.

3. Una mesa rectangular, de madera de haya. Valor: 114.134 pesetas.

4. Un juego de sillones, compuesto por un sillón de respaldo alto y dos sillones de respaldo bajo, tapizado de color negro. Valor: 80.000 pesetas.

5. Una mesa redonda de despacho de madera de haya, con cuatro sillones, tapizados en color negro. Valor: 35.000 pesetas.

6. Una mesa rectangular, de color claro, en madera de nogal, sin el extensible con el que constaba en el inventario. Valor: 46.985 pesetas.

7. Una mesa de madera de haya. Valor: 26.700 pesetas.

8. Dos sillones de oficina, tapizados en color negro. Valor: 23.852 pesetas.

9. Un juego de escribanía, de cuatro piezas, de color negro. Valor: 8.000 pesetas.

10. Un sillón de oficina, tapizado de color negro. Valor: 23.852 pesetas.

11. Una lámpara de color negro. Valor: 15.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer.-El Secretario.-17.558-C.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 727/1989, seguidos a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Carlos Navarro Santana, con domicilio en Ruiz de Alda, 28, Las Palmas de Gran Canaria, y don Carlos Barrientos Barrientos, con domicilio en Ferreras, 14, Las Palmas de Gran Canaria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 30 de enero, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 23 de febrero, a las once treinta horas de su mañana.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 20 de marzo, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

1. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas urbanas situadas en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria:

A) Número 1. Local comercial situado en la planta primera o baja del edificio número 16 de la calle Ferreras en el pago de Santa Catalina. Ocupa una superficie aproximada de unos 30 metros cuadrados, y se compone de una planta diáfana con aseo. Linda: Al norte o frontis, en línea de 3,60 metros, con la calle de situación; al sur o fondo, en igual longitud, con finca número 2 de la división horizontal; al poniente, en línea de 7,80 metros, con finca número 2 de la división en propiedad horizontal. Inscrita al libro 35, folio 154, finca 2.893. Su valor para la subasta es de 5.100.000 pesetas.

B) Número 2. Local comercial situado en la planta primera o baja del edificio número 16 de la calle de Ferreras, sector de Santa Catalina. Ocupa una superficie aproximada de unos 120 metros cuadrados y se compone de una planta diáfana con aseo. Linda: Al norte o frontis, en parte con zaguán y caja de

escalera, en parte con la calle de su situación y en parte con la finca número 1 de esta división en propiedad horizontal; al sur o fondo, con casa de doña Josefa Hernández Montesdeoca; al poniente, con casa de herederos de don Mateo González y en línea de 7,80 metros, con la finca número 1 de esta división horizontal, y al naciente, en parte, con zaguán y caja de escaleras y con otra casa de herederos de don Juan Falcón. Inscrita al libro 35, folio 156, finca número 2.894. Su valor de subasta es de 14.450.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 1989.—El Magistrado, Joaquín Vives de la Cortada.—El Secretario.—17.617-C.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 942/1989, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra Ahmed Ould Bechraye, con domicilio en calle Pérez Muñoz, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y Sel Luca Hamudi Sidina, con domicilio en calle Pérez Muñoz, 22, Las Palmas de Gran Canaria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 5 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 2 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 172/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Maquinaria y Automoción, Sociedad Anónima» (MICHAlSA), representada por el Procurador señor Díez Lago, contra don Francisco Castañeda López y don Honorino López Castañeda, vecinos de Gordoncillo, sobre reclamación de hoy de 1.652.000 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 12 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha

López García. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 41 áreas 10 centiáreas.

Gravada con hipoteca del Banco Hispano Americano para responder de un total de 2.558.239 pesetas.

Se valora en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

6. Rústica en término de Valderas, al sitio de «La Huerquina», de 68 áreas 31 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Mariano Carnero; sur, Eustasia Pérez; este, Leandro Vega, y oeste, Carmen Rodríguez.

Se valora en la cantidad de 117.500 pesetas.

7. Rústica en término de Valderas, al sitio de la salida del «Vao de Cantan», de 3 hectáreas 77 centiáreas de cabida. Linda: Norte, José Rodríguez y otro; sur, río Cea; este, Jerónimo López Pastrana y otros, y oeste, Angel Valera.

Gravada con hipoteca del Banco Hispano Americano para responder de un total de 2.136.596 pesetas.

Se valora en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

8. Rústica en término de Valderas, al sitio de «Tangiles», de 1 hectárea 15 áreas 22 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Paula Gómez Temprano; sur, Santiago Trancón y río Cea; este, Manuela López, y oeste, Anunciación López.

Gravada con hipoteca del Banco Hispano Americano para responder de un total de 837.614 pesetas.

Se valora en la cantidad de 345.660 pesetas.

9. Rústica en término de Valderas, al sitio de «Moscateb», de 25 áreas 15 centiáreas de cabida. Linda: Norte y oeste, herederos de Ignacio Carpintero; sur, Matías Guzmán, y este, Miguel Fernández.

Se valora en la cantidad de 37.525 pesetas.

10. Rústica en término de Valderas, al sitio de «La Malena», de 33 áreas 53 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Jesús Merino; sur, herederos de Lorenzo González; este, Cesáreo López, y oeste, senda.

Se valora en la cantidad de 60.300 pesetas.

11. Rústica en término de Valderas, al sitio de «Camino de Valdemorá», de 1 hectárea 8 áreas 94 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Agapito Castor; sur, camino; este, Nemesia Toral, y oeste, Cesáreo González.

Se valora en la cantidad de 165.000 pesetas.

12. Rústica en término de Valderas, al sitio de «La Fuente del Marqués», de 50 áreas 72 centiáreas

8 centiáreas de cabida. Linda: Norte, reguero; sur, senda de la Peña; este, Rogelia Centeno, y oeste, Manuela López.

Gravada con hipoteca del Banco Hispano Americano para responder de un total de 1.237.878 pesetas. Se valora en la cantidad de 1.365.000 pesetas.

19. Rústica en término de Valderas, al sitio del «Sol», de 37 áreas 71 centiáreas de cabida. Linda: Norte, José Rivero y Daniel Fernández; sur, Primitivo Estebañez; este, servicio de la calzada, y oeste, camino de Valdefuentes.

Gravada con hipoteca del Banco Hispano Americano para responder de un total de 6.335.762 pesetas. Se valora en la cantidad de 565.500 pesetas.

20. Rústica en término de Valderas, al sitio de la «Senda del Molino», de 8 áreas 38 centiáreas de cabida. Linda: Norte, herederos de Manuel Díez; sur, Marcelino Perales; este, camino, y oeste, Raimundo López.

Se valora en la cantidad de 42.000 pesetas.

21. Rústica, secano, en término de Gordoncillo, al sitio de «Los Amorosos», finca 10-2 del polígono 2, con 77 áreas 70 centiáreas de cabida. Linda: Norte, con la número 11, de Rosario Paramio García; sur, camino; este, la 10-1, de desconocidos, y oeste, con la número 9, de Nazario Velado Jano.

Se valora en la cantidad de 116.300 pesetas.

22. Rústica, secano, en término de Gordoncillo, al sitio de «Los Amorosos», finca número 19, polígono 3, de 9 hectáreas 90 áreas 40 centiáreas de cabida. Linda: Norte, camino; sur, desagüe que la separa de las 21 y 27, ambas inclusive, de Filcas González, Josefa González y otros; este, la 18, de Modesto Castañeda García, y oeste, la 20, de desconocidos y desagüe que la separa del término municipal de Valderas.

Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

23. Rústica, regadio, en término de Gordoncillo, al sitio de «Los Melonares», finca número 36, polígono 4, con 4 hectáreas 40 áreas de cabida. Linda: Norte, camino; sur, las 33 y 35, de María Colomo Martínez y Getulio Pérez Gutiérrez; este, la 37, de Bonifacia Alonso Alonso, y oeste, la 30 y 31, de Tarsilla Cascón Quintero y Victoriana Alonso Alonso.

Se valora en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

24. Rústica en término de Gordoncillo, al sitio de «Viña al Jano», de 1 hectárea 20 áreas 15 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Victorino González; sur, Félix Ucenico; este, camino «Senda las Sábanas», y oeste, senda de Valcabado.

Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

25. Rústica en término de Gordoncillo, al sitio de «Viña a Valdecorrales», de 29 áreas 70 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Alejandro Cascón; sur, Román Castañeda; este, herederos de Teodoro Revilla, y oeste, Serapio Castañeda.

Se valora en la cantidad de 29.700 pesetas.

26. Rústica en término de Gordoncillo, al sitio de «La Junquera», de 28 áreas 80 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Victorino Pastor; sur, Teodosia Martín; este, Modesto Cepedal, y oeste, Primo Jano.

Se valora en la cantidad de 58.000 pesetas.

27. Rústica en término de Gordoncillo, al sitio de «La Senda del Medio», de 90 áreas 90 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Francisco Abajo; sur, Angel Rodríguez; oeste, el mismo, y este, Emeterio Gutiérrez.

Se valora en la cantidad de 137.000 pesetas.

28. Rústica en término de Gordoncillo, al sitio de «Huerta en el Casco del Pueblo», de 12 áreas 84 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Venancio Alonso; sur, Ovidio Matanza; este, Horacio Salagre, y oeste, calle.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

29. Rústica, secano, en término de Gordoncillo, al sitio de «Los Amorosos de Manjules», finca número 5, polígono 5, de 5 hectáreas 27 áreas 60 centiáreas de cabida. Linda: Norte, límite de la zona de concentración; sur, camino; este, la 4, de Valentín Cascón Cascón y límite de la zona de concentración, y oeste, la 6, de Casimiro Sánchez Martín e hijos.

Se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

30. Rústica en término de Valderas, al sitio de «Rastrapajas», de 41 áreas 71 centiáreas de cabida.

Linda: Norte, Felisa Burgos; sur, camino; este, Julia Casado, y oeste, Juan Castrillo.

Se valora en la cantidad de 63.000 pesetas.

31. Rústica en término de Gordoncillo, al sitio de «Valdeflorado la del Carro», con 59 áreas 91,5 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Leandro Cascón; sur, Mauro Martínez; este, Eusebio Domínguez, y oeste, Catalina Fernández.

Se valora en la cantidad de 90.000 pesetas.

32. Rústica en término de Gordoncillo, al sitio de «Carre-Albires Ja de Don Manuel», de 38 áreas 51 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Dorotea Paniagua; sur, camino de Castilfale; este, Celso Fernández, y oeste, Mauro Martínez.

Se valora en la cantidad de 60.000 pesetas.

33. Rústica en término de Gordoncillo, al sitio de «La Carretera de Mayorga», de 51 áreas 35,5 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Filcas Valdés; sur, camino de Mayorga; este, herederos de Neófito Gaitero, y oeste, Mauro Martínez.

Se valora en la cantidad de 130.000 pesetas.

34. Rústica en término de Gordoncillo, al sitio de «Cantarranas-La Florias», de 25 áreas 67 centiáreas de cabida. Linda: Norte, la senda; sur, Donatila Paramio; este, Rosario Quintero, y oeste, Ramón Riol.

Se valora en la cantidad de 40.000 pesetas.

35. Rústica en término de Gordoncillo, al sitio de «La Costana Calabazanos», de 25 áreas 67 centiáreas de cabida. Linda: Norte, herederos de Félix Calderón; sur, otra de los señores Moreno Calderón; este, Ramón Gutiérrez y Cándido Guerrero, y oeste, Catalina Castañeda.

Se valora en la cantidad de 40.000 pesetas.

36. Rústica en término de Valderas, al sitio de «La Salgada», de 25 áreas 14 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Jesús Pérez; sur, camino La Bañeza; este, Bernardina Pérez, y oeste, zanjas del «Charco del Ahogado».

Se valora en la cantidad de 40.000 pesetas.

37. Rústica en término de Valderas, al sitio de «La Carretera Castroverde», de 33 áreas 52 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Rogelia Centeno; sur, María Pérez; este, Facundo Losada, y oeste, carretera de Castroverde.

Se valora en la cantidad de 52.000 pesetas.

38. Rústica en término de Valderas, al sitio de «Pobladura», de 16 áreas 76 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Damiana González; sur y este, Trifón Carnero, y oeste, Antonio Blanco.

Se valora en la cantidad de 33.000 pesetas.

39. Rústica en término de Valderas, al sitio de «La O», de 15 hectáreas 42 áreas 70 centiáreas de cabida. Linda: Norte, camino; sur, la número 10, de Manuela López García y 35 de masa común; este, término de Valdunquillo, y oeste, con desagüe y la número 12, de Teófila Díez Quijada.

Gravada con hipoteca del Banco Hispano Americano para responder de un total de 2.501.333 pesetas.

Se valora en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

40. Rústica en término de Valderas, al sitio «Tras de Rey» o «Cerca del Río», de 1 hectárea 96 áreas 24 centiáreas de cabida. Linda: Norte, con viñas de las barreras del río Cea; sur, Casilda Ruiz; este, herederos de Lorenzo Díez, y oeste, Nieves León.

Gravada con hipoteca del Banco Hispano Americano para responder de un total de 1.434.813 pesetas.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

41. Rústica en término de Valderas, al sitio de «La Vega», de 30 áreas 19 centiáreas de cabida. Linda: Norte, herederos de Policarpo Castrillo; sur, heredad de Villafañez; este, Ricardo Rojo, y oeste, herederos de Policarpo Castrillo.

Se valora en la cantidad de 45.000 pesetas.

42. Rústica en término de Valderas, al sitio de «La Vega», de 38 áreas 56 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Iglesia de Santa María; sur, Nicolás Estebañez y Bárbara Gómez; este, Vicente Macho, y oeste, Cipriano Pérez.

Se valora en la cantidad de 60.000 pesetas.

Dado en León a 1 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—6.579-3.

LORCA

Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 175/1988, se sigue procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Terrer Artés, contra don Salvador Morales Vivancos y su esposa, doña María Urrea Hernández, vecinos de Mazarrón, Diputación de Ifre, y contra doña Inés Vivancos Morales, vecina de Mazarrón, con domicilio en calle Filomeno Hostench; en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, la finca que después se describirá, y bajo las condiciones que también se expresarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de febrero del siguiente año, y hora de las diez treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 15 de marzo, y hora de las diez treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 16 de abril, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el de 5.910.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca; para la segunda con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Trozo de tierra secano con algunos árboles, labor y monte, sito en término de Mazarrón (Murcia), Diputación del Garrobo, paraje de la Cuesta Larga; de cabida 6 hectáreas 17 áreas y 98 centiáreas, igual a 9 fanegas y 3 celemines y medio. Linda: Norte, Fernando y Luis Alberto Morales Vivancos; sur, Francisco Ruiz Sánchez; este, Salvador Morales Vivancos, y oeste, Juan y Luis Alberto Morales Vivancos. Pertenece la nuda propiedad de la finca agrupada en 70,31 por 100 con carácter privativo a don Salvador Morales Vivancos, y en un 29,69 por 100 a su Sociedad de gananciales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el libro 367, tomo 1.387, folio 9, finca número 31.202, inscripción primera.

Dado en Lorca a 13 de diciembre de 1989.—El Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—La Secretaria.—6.569-3.

MADRID

Edictos

Don Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, sustituto

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de menor cuantía número 596, a instancia de la Entidad mercantil «Vallesol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz

Cuéllar, contra Abdul Mohsin Abdul Laterf Al-Kaatrash, Abdalla Mohammad Al-Mishari, Fahd Abdul Azeez Al-Nafessi, se ha dictado la siguiente

«Providencia Magistrado-Juez, señor Grosso de la Herrán, sustituto. En Madrid a 17 de noviembre de 1989.

Por presentado el anterior escrito de fecha 13 de noviembre pasado por el Procurador señor Muñoz Cuéllar Pernia, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, emplácese a los demandados por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de diez días comparezcan en el juicio, con apreciamiento de que sino lo verifican serán declarados en rebeldía.

Entréguese el edicto al procurador de la actora para que cuide de su diligenciado y reporte.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Entréguese el edicto al Procurador de la actora para que cuide de su diligenciado y reporte.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría: doy fe.»

Firmas ilegibles rubricadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, Abdul Mohsin Abdul Laterf Al-Kaatrash, Abdalla Mohammad Al-Mishari, Fahd Abdul Azeez Al-Nafessi, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario-17.598-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo registrados con el número 685/1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mariano Geme de las Heras y doña María del Carmen Izquierdo de la Torre, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados según el precio de tasación pericial, que es de 8.000.000 de pesetas para la finca número 18.895 y de 1.300.000 pesetas para la finca número 6.057, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 1 de marzo de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 5 de abril de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera y segundas subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, cuenta corriente número 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que no sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Noveno.—Notifíquese al demandado con veinte días hábiles, al menos, de antelación el señalamiento efectuado a fin de que pueda librar los bienes pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1.º Parcela de terreno con 300 metros cuadrados de superficie, término de Arganda del Rey, al sitio de Miracielos (Madrid), en la que se ha construido un edificio compuesto de plantas baja y alta. La planta baja, de 160 metros cuadrados aproximadamente, destinada a nave comercial, con acceso directo por el chaflán que forman las calles de Francisco Pizarro y Goya; la planta baja o primera, con acceso desde la calle de Goya, número 16, de 140 metros cuadrados aproximadamente y ocupada por una vivienda con la siguiente distribución: Vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuarto de baño, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Los restantes metros cuadrados de parcela no ocupados por la edificación se destinan a patio, teniendo su acceso por la calle de Francisco Pizarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 23, folio 11, finca número 18.895, inscripción primera.

2.º Tierra de pan llevar, en el término de Arganda del Rey, al sitio de Valdelaabeja, en proindiviso al 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ese municipio, al tomo 601, libro 96, folio 48, finca número 6.057. Superficie total: 5.636 metros cuadrados. Se encuentra ubicada al margen izquierdo de la carretera nacional número III Madrid-Valencia, kilómetro número 28, accediendo a la misma mediante camino de tierra, situada en tercera línea de carretera y denominada por el excelentísimo Ayuntamiento con el número 168-a, polígono número 10. Una de las partes tiene una construcción deficiente de planta baja con fachada de ladrillo tosco de color rojo y tejado de uralita, superficie aproximada de 25 metros cuadrados. Piscina de ocho por cuatro metros aproximadamente, con dos escaleras de tubo de hierro en sus extremos para acceso. Cobertizo o caseta de herramientas o almacén, fachada enfoscada combinada con madera, pintada en blanco y tejado de uralita, toda ella en muy malas condiciones y destinada a pequeña granja o palomar.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1989.—La Secretaria judicial.—6.597-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 453/1988, promovido por Banco Español de Crédito, contra Francisco Morote Pastor e Isabel Lázaro Méndez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1990 próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de

tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.393.075 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de marzo de 1990 próximo, y once diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1990 próximo, y diez veinte horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1-B. Local 30Y02 3L0D2, sito en la planta baja de la casa Y-23, hoy Marroquina, número 34, del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida aproximada de 43 metros y 12 centímetros cuadrados, distribuidos en local propiamente dicho y cuarto de aseó. Linda: Derecha, entrando, con elementos comunes de la casa Y-23; izquierda, con local Y-25-LOD1; fondo, con local Y23LB01, y frente, norte, por donde tiene su acceso, con calle Marroquina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, sección 2.ª, libro 408, folio 52, finca número 17.991, inscripción primera.

La hipoteca se extiende a los bienes que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la vigente Ley Hipotecaria, a las nuevas construcciones existentes en la finca hipotecada y a las que en el futuro pudieran construirse sobre la misma.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—6.565-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 822/1988, promovido por Banco Exterior de España contra María Luisa Villar Arnejo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de julio de 1990 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre de 1990 y once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1990 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid), vivienda unifamiliar señalada en la actualidad con el número 5 de la calle Cerámica, compuesta de planta de sótano destinada a despensa, trastero y otros servicios de la vivienda; planta baja, destinada al salón-comedor, cocina, vestíbulo, porches y otros servicios; planta primera destinada a tres dormitorios, uno de ellos con baño incorporado, otro cuarto de baño y distribuidor, y planta baja cubierta, en parte abuhardillada, destinada a desván y cuarto de baño. Dichas plantas se encuentran comunicadas por escalera interior, y tiene una total superficie útil conjunta de 193 metros 78 decímetros cuadrados. Está construida sobre parte de la parcela número 4, que tienen una superficie de 250 metros cuadrados. La finca se encuentra inscrita en ese Registro de la Propiedad, Sección Primera, tomo 334 actual, libro 327 de Pozuelo de Alarcón, folio 2, finca número 19.558, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.628-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1085/1986, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Burgoa Contreras, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.069.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1990 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de marzo de 1990 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en alguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1990 próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la consignación requerida para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 55 de Madrid, indicando el número de autos y este Juzgado.

## La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso segundo derecha. Situado en la segunda planta de la casa portal número 9 de la calle San Juan de la Mata, en el bloque XXIII del grupo Nuestra Señora de Lourdes, en Madrid. Tiene una superficie de 57,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.781, folio 165, finca número 104.412.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1989.—El Secretario.—17.630-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.224/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Rosa García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados Blanca Nieves Ramírez y Eugenio Barahona Arribas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Collado Mediano, casa de una sola planta y semisótano, sita en el término de Collado Mediano, al sitio conocido por la «Ventanilla». El semisótano se compone de garaje, bodega y lavadero, y la planta principal de una vivienda distribuida en comedor, estar, baño, aseo, cocina y tres dormitorios y otro principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.093, libro 37 de Collado Mediano, folio 248, finca número 2.475, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El remate habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de marzo y hora de las diez a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril y hora de las diez a las diez horas, y con vigencia de las las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.588-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 591/1984, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador Francisco Pizarro Ramos, en representación de Banco de Asturias, contra Pilar Casas González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Pilar Casas González, piso 2.º, letra D, planta cuarta, de inmueble sito en Madrid, caller de Ricardo Ortiz, número 80. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 193, del libro 852 de Vicálvaro, finca número 65.513.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 8 de febrero de 1990, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de marzo de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1990, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.585-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid en el juicio ejecutivo, seguido con el número 945/1983, a instancias del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora de Parcelación, Sociedad Anónima», José Romero Marsal, Isabel Fabra Calopa y Joaquín Almela Ferrer, sobre reclamación de cantidad; en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de febrero, 29 de marzo y 30 de abril de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 23 de la Urbanización Canyetro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.050, libro 108 de Lloret, folio 177, finca registral 3.273. Superficie de 927,80 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de 4.639.000 pesetas.

2. Vivienda denominada piso 1.º de la planta primera de las destinadas a vivienda y 4.º del edificio del bloque B, en Collado Villalba, avenida del Gene-

ralísimo, con vuelta a la carretera de Madrid a La Coruña, sin número, hoy avenida del Generalísimo, 82-1.º A y D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.278, folio 82, libro 106 de Collado Villalba, finca registral 6.093. Tasada la finca en la cantidad de 6.868.400 pesetas.

3. Urbana, piso número 2.º de la planta primera, 4.º del edificio avenida del Generalísimo de Collado Villalba. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.278, folio 87, libro 106, finca 6.094. Tasada en la cantidad de 6.868.400 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados de la fecha de celebración de las subastas.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.565-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 679/1988, a instancia del Procurador señor García Guillén, en nombre y representación de «La Unión y El Fénix Español Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra Joaquina Pérez Madera y Francisco Javier Alvarez Rivero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 28.944.080 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, cuenta corriente de este Juzgado número 14.004, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre una parcela de terreno sita en la parroquia de Somió, barrio de

Pumarada de la Pipa, en Gijón. Inscripción: pendiente de obra nueva, constando la parcela. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón, en cuanto a 33 áreas 31 centiáreas, al tomo 1.167, de Gijón número 1, folio 248, finca número 9.473, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1989.-La Secretaria.-6.575-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.099/1988-Me, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Espinar Sánchez y doña María Jesús Espinar Sánchez, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 2 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 2 de marzo, a las diez treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 2 de abril, a las diez treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Finca.-Piso 3.º, interior B, de la casa número 19 -hoy 21- de la calle Raimundo Fernández Villaverde, de esta capital. Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio principal y consta de cuatro habitaciones, cocina y servicio. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. El valor de la parte privativa de este piso en relación con el total del inmueble se fija en un 2 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, a nombre de doña Isabel y doña María Jesús Espinar Sánchez, al folio 22 del libro 852, finca número 18.433.

Tipo: 18.250.000 pesetas

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.567-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.333/1988, a instancia del Procurador señor Azpeitia Calvín, en nombre y representación de «Barclays Bank, S. A. E.», contra María del Pilar Medina Moreno y Juan Morato Redondo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.943.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de abril próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, cuenta corriente de este Juzgado número 14.004, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, entreaña y alta, que ocupa en planta baja 49 metros cuadrados, en planta entreaña 38 metros y en planta alta 38 metros, lo que hace un total de 128 metros cuadrados. Está distribuido en salón-comedor con chimenea francesa, cocina, cinco dormitorios, uno de ellos con servicio y cuarto de baño. Linda la edificación por todos sus aires con la parcela en la que se encuentra enclavada. Dicha vivienda está construida sobre una parcela, que es la número 187, de la primera fase del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael». Adopta la forma de un polígono irregular, y tiene una extensión superficial aproximada de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde número 576 y parcela número 105; sur, calle Nápoles; este, parcela 186, y oeste, parcela 188. Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos y servicios comunes de la urbanización de 1.000 puntos, equivalentes a cero enteros ocho mil ochenta y seis cienmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.243 del archivo general, libro 180 del Ayuntamiento de El Espinar, al folio 13 vuelto, finca número 7.146, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1989.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—6.574-3.

★

Doña Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Certifica: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el número 955/1989, sobre convocatoria judicial de Junta general extraor-

dinaria de accionistas, en los que se ha dictado auto de esta fecha, en el que en su dispongo se acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas de Compañía mercantil «Forefe Dos, Sociedad Anónima» (FORESA), que se celebrará en Madrid en la calle Emilio Vargas, número 18, bajo la presidencia de don Germán Berrueta Chasco, a las diecisiete horas del día 7 de febrero de 1990, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1989.

Segundo.—Información sobre la designación de censores de cuentas correspondientes a los ejercicios 1985 y 1988, ambos inclusive.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del ejercicio de la acción de responsabilidad contra los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Separación de los Administradores de la Sociedad y revocación de las facultades delegadas.

Quinto.—Modificación de los artículos 11 y 24 de los Estatutos sociales, incluyendo entre las formas de administración de la Sociedad la de Administrador único.

Sexto.—Nombramiento de Administrador único.

Séptimo.—Aumento del capital social.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1989.—La Secretaria.—6.566-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 1.293/1985, a instancias del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de «Corporación Financiera Hispano-Suiza, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Galonge Velázquez y doña Pilar Macaya Aguinaga, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de febrero, 21 de marzo y 25 de abril de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previamente, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad a cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en la urbanización «Las Terrazas», en la calle P, de La Moraleja. Urbanización cerrada, formada por cuatro bloques, cada bloque con cuatro alturas, con un total de 14 viviendas. Las fachadas están rematadas en pircado crema con terrazas acristaladas en forma de concha. La urbanización dispone de piscina, tenis y «paddle», las viviendas disponen de calefacción y agua central y tres ascensores. Tiene una superficie de 224 metros, distribuidos en «hall», salón, cuatro dormitorios, tres baños, dormitorio y aseo de servicio, cocina, «office», despensa y tenderero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, finca número 23.974, folio 974, tomo 949, libro 375.

Tasada en 37.000.000 de pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.623-C.

★

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, hago saber:

Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de medidas provisionales de separación, bajo el número 1.445/1979, seguidos a instancia de partes: Doña Isabel Alonso del Pino, contra don José Rodríguez Montero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 20 de abril de 1990, a las once treinta horas, por el tipo de 17.500.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 18 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 20 de junio de 1990, a las once diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúan para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Urbana, chalé en Madrid, en su calle Romo, número 9, barrio denominado «Madrid-Moderno», y que tiene en planta la figura de un polígono irregular de cuatro lados. Su área posee una superficie de 120 metros cuadrados. El chalé consta de planta de sótano, planta baja y primera en una construcción por planta menor que el área del solar, y su estado actual es la de abandono, siendo una construcción de una antigüedad mayor de cincuenta años. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 18, del libro 595 antiguo, 85 moderno, finca número 1.839.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Rodríguez Montero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1989.—La Secretaria.—19.426-E.

## MALAGA

### Edictos

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 250/1989, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Antonio Santos Gómez, contra bienes especialmente hipotecados por doña Leticia Salvago Soto y don Agustín Salvago Toledo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 5 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 5 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Local.—Al que se le señala el número 10 en el edificio denominado «Mendiru», en la barriada de La Malagueta, de esta ciudad, demarcado con el número 29 del paseo marítimo, que mide una superficie de 56,66 metros cuadrados en planta baja, y 33,72

metros cuadrados en una entreplanta que tiene el mismo. Linda: Frente y entrada dan al paseo marítimo y lindan, por la derecha, entrando, con pasadizo de la finca matriz de acceso para todos los copropietarios; por la izquierda y al fondo, con el resto del local del que se segregó. Tiene una cuota de participación de 0,69 por 100 en los elementos comunes del edificio.

Inscrita al tomo 1.866, folio 156, finca 10.710, inscripción primera.

2. Finca número 253: Local comercial.—Número 10, duplicado, del edificio «Mendiru», situado en la barriada de La Malagueta, de esta ciudad, demarcado con el número 29 del paseo marítimo. Está situado en planta baja y mide una superficie construida de 181,71 metros cuadrados y 168 de terraza. Linda: Por su frente, con el paseo marítimo y con la entrada de la finca número 1; por la derecha, entrando, con el local número 10, propiedad de don Agustín Salvago Toledo, en parte, y en el resto, con edificación del edificio «Mendiru», al que pertenece, y en el que, como se indica, está enclavado; por la izquierda, con la fachada atraviesa parcialmente, pasando sobre ella, en razón de la diferencia de altura de los techos de escalera y local, y cuya zona, de unos 7,50 metros, está integrada en el local, y fincas números 19 y 20; por el fondo, con la finca número 12 en la parte escalera A, fincas 16 y 17 y escalera y portal D.

Tiene asignada una cuota de participación de 2,35 por 100.

Inscrita al tomo 1.292, folio 152, finca número 36.192, inscripción segunda.

El tipo de tasación de las respectivas fincas, fijados en la escritura de hipoteca, son: El de la primera finca, 8.000.000 de pesetas, y el de la segunda finca, 25.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—La Secretaria judicial.—6.592-3.

★

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.195 de 1988, seguidos a instancia de «Promociones Eliher, Sociedad Anónima», contra don Miguel Fresco Durán, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 15 de febrero próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 16 de marzo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 11 de abril siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a subastar

Urbana.—Catorce. Vivienda tipo C, en planta primera del edificio, sito en esta ciudad, calle Aguilar y Cano, número 1, barriada Miraflores del Palo. Ocupa

una superficie construida de 126,72 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, aseo, cuarto de baño, cocina, terraza lavadero y terraza solana. Este piso lleva como anejo inseparable el aparcamiento número 15, en planta sótano, con una superficie construida de 26,11 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva su superficie es de 28,11 metros cuadrados.

Se le estima un valor de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—17.572-C.

## MARBELLA

### Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 222/1987, seguidos en este Juzgado a instancias de don Francisco Castillo Ruiz, representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra don Manuel Lores Romero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar, por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1990, a las once horas.

### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el próximo día 2 de marzo de 1990, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 27 de marzo de 1990, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número 26: Planta sexta, vivienda tipo D del edificio, en esta ciudad, en la denominada actualmente avenida de Nuestra Señora de Gracia, sin número de orden, hoy tiene el número 8. Consta de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina y terraza. Tiene una superficie construida, incluida terraza, de 114,11 metros cuadrados. Sus linderos son: Por la derecha, entrando o este, con la avenida denominada Nuestra Señora de Gracia; por la izquierda y oeste, con la vivienda tipo C de esta planta, y por su fondo o espalda, que es precisamente su linderos norte, con prolongación de la calle Alonso de Bazán. Su entrada tiene por el sur y da a zona de acceso de uso común y la vivienda tipo A.



Inscripción: Al folio 16 del libro 462, finca número 12.603, antes número 19.218-A. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Las ciento setentavas partes de la finca corresponde a las plazas de garaje. Números 121, 122, 127 y 128. Local en planta de sótano, del edificio sito en la avenida de Arias Maldonado, con vuelta a la calle Alonso de Bazán, en esta ciudad de Marbella (Málaga) y denominado edificio «Parque Marbella». Con una superficie construida aproximada de 5.494,54 metros cuadrados. Linda, por todos sus lados, con el subsuelo del edificio, excepto las rampas de acceso que lindan con zona privada del edificio. Incluye en su perímetro una zona de elementos comunes del edificio constituida por los fosos y caja de ascensores, aljibe, grupo de presión y estación de bombas. Cuenta con servicios propios del local y diversos cuartos trasteros. Tiene dos accesos por medio de sendas rampas, las cuales se encuentran situadas en los linderos este y sur, de la edificación, con entrada por zona privada del edificio a la que se accede por la vía pública. Cuota: Se le asigna una cuota de 14,5836 por 100.

Inscripción.—Libro 34 de la sección segunda, folio 9, finca número 9.395-A/121, 122, 127 y 128, inscripción primera. Valorada, cada una de las plazas de garaje, en 1.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—6.589-3.

## MURCIA

### Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 136/1985 a instancia de Banco Popular Español, contra don Fernando Hurtado Urrutia y otra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 62.118.333 pesetas por el total de ellas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero de 1990 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo de 1990 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1990 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda situada en el término municipal de Mazarrón, Diputación del Puerto, paraje del Faro; mide 155,39 metros cuadrados. Inscrita en el libro 304, folio 66, finca 24.955.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

2. Vivienda situada en donde la anterior; con una superficie de 155,39 metros cuadrados. Inscrita al libro 304, folio 68, finca número 24.957.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

3. Vivienda donde las anteriores; con extensión 155,39 metros cuadrados. Inscrita al libro 304, folio 70, finca número 24.959.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

4. Vivienda en la misma situación, con una extensión de 62,21 metros cuadrados. Inscrita al libro 304, folio 76, finca número 24.965.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Estudio en la misma situación. Mide 117,18 metros cuadrados. Inscrito al libro 304, folio 78, finca número 24.967.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

6. Departamento situado en barriada del Puerto de Par, de la villa de Mazarrón; mide 49,88 metros cuadrados. Inscrito al libro 270, folio 249, finca número 21.230.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

7. Departamento en igual situación; mide 48,80 metros cuadrados. Inscrito al libro 270, folio 247, finca número 21.229.

Valorado en 2.150.000 pesetas.

8. Vivienda situada en Mazarrón, Diputación de Moreras, poblado de Bolnuevo; mide 65,51 metros cuadrados. Inscrita al libro 340, folio 48, finca número 29.277.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

9. Vivienda donde la anterior; mide 69,97 metros cuadrados. Inscrita al libro 340, folio 50, finca 29.281.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

10. Sexta parte indivisa de la casa número 16 de calle Generalísimo Franco, en Cáceres; con una superficie de 112 metros cuadrados. Inscrita al libro 94, folio 207, finca número 2.573.

Valorada la sexta parte en 4.293.333 pesetas.

11. Tercera parte indivisa de un olivar en Valdeazores, polígono 131, parcela 145; superficie 2 hectáreas 6 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al libro 240 de Cáceres, folio 31, finca 7.049.

Valorada en 1.375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—6.568-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia

Hace saber: Que el día 7 de febrero de 1990, a las once treinta horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 488/86-C, instados por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Juan Pérez Gandía y otro.

Las condiciones de las subastas serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta, para el día 8 de marzo de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación; si esta subasta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1990, a las once treinta horas, en el citado local.

## Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta cuarta, calle Fueros, 14; con una superficie de 140,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.605, libro 687 del Registro de Jumilla, folio 122 vuelto, finca 18.743. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar que caso de ser inhábil alguno de los días señalados, la subasta será celebrada al siguiente hábil.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.586-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José Moreno Hellín, en funciones Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 355/1987, seguidos a instancias de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña María Guillén Vera y otro, en reclamación de 2.199.006 pesetas de principal más 800.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embarcados a los demandados que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1990, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandado, el día 23 de marzo del mismo año a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el acto, el día 20 de abril del mismo año a las once treinta horas y sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate que habrá de tener lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa a o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las fincas formarán lotes separados.

## Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de una mitad indivisa de un trozo de tierra en blanco, a cereal, situación indicada, de 8 hectáreas 44 áreas 76 centiáreas, que linda: Norte, este y oeste, con montes del Estado y además por este último viento en parte, Juan Vera Fernández, y al sur, ejidos de las casas y tierras de Antonia Vera Sánchez. Actualmente linda: Norte, montes del Estado; este, dichos montes; sur, los montes del Estado y Antonia Vera Sánchez, y casa y ejidos de este caudal que se adjudican a María, con los que también linda por el oeste, además de Juan Vera Calderón y montes del Estado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 16 de la Sección 14.<sup>a</sup>, folio 67, finca número 1.294, inscripción primera.

Valorada en 1.850.000 pesetas.

Nuda propiedad de una mitad indivisa de casa en el partido de Baños y Mendigo, sitio del Estrecho, con una superficie edificada de 86 metros cuadrados, con dos habitaciones terradas y pajar tejado. Linda: Poniente o izquierda entrando, casa de Antonia Vera Sánchez; al norte o espalda y este, o derecha entrando, con la finca de este caudal que se adjudica a José, inventariada con el número 9, el título dice ejidos, y al sur o frente, los ejidos que a continuación se describen y se adjudican a María.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 16 de la Sección 14.<sup>a</sup>, folio 73, finca número 1.269, inscripción primera.

Valorada en 250.000 pesetas.

Nuda propiedad de una mitad indivisa de un trozo de tierra destinado a ejidos, en la misma situación de la anterior, de superficie 5 áreas 59 centiáreas o un celemin, cuyos ejidos circundan la casa antes descrita por el Sur. Linda: Por Levante o este, la finca inventariada al número 9 de este caudal, que se adjudica a José, antes también con Antonia Vera Sánchez; mediodía, Antonia Vera Sánchez; poniente, Antonia Vera Sánchez, y, en parte, casa de Carmen Vera Sánchez, y norte, casa de este caudal antes inventariada que se adjudica a María, además tierras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 16 de la Sección 14.<sup>a</sup>, folio 76, finca número 1.297, inscripción primera.

Valorada en 12.447 pesetas.

Una mitad indivisa de un trozo de tierra que es parte de la hacienda titulada «La Escocia de Poniente», destinada a cultivo de cereales, en el partido de Gea y Truyols; de superficie 92 áreas 92 centiáreas, que linda: Norte, tierra de Benito Pérez Aparicio, hoy mediando carretera de Sucina a Balsicas, el título diez y dicha carretera; mediodía, José Guillén Castejón, hoy María Guillén Vera; este, casa y tierras de este caudal, camino por medio, y oeste, Antonio Soto Buendía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 37 de la Sección sexta, folio 56, finca número 2.963, inscripción primera.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Una mitad indivisa de rústica secano, parte recorrida de la finca «La Escocia de Levante», en la situación indicada, de superficie según el título 5 hectáreas 55 áreas 64 centiáreas 70 decímetros cuadrados, pero de reciente medición tiene 5 hectáreas 98 áreas 34 centiáreas, que linda: Norte, Ayuntamiento de Murcia y además hoy, Miguel Avilés Clemente; este, Ayuntamiento de Murcia, hoy María Martínez Martínez, María y Antonio Alcázar Cobacho; sur, José Guillén, y, en parte, carretera de Sucina, hoy además, camino, y oeste, camino de las Casas Nuevas. Se halla atravesada en su parte sur, de este a oeste, por la carretera de Sucina; en la parte inferior de la carretera existen dos casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 37 de la Sección 6.<sup>a</sup>, folio 59, finca número 2.964, inscripción primera.

Valorada en 1.175.000 pesetas.

Orihuela, 23 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—La Secretaria.—6.616-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.191/1988-V se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra María del Carmen Solana García y Francisco Cea Barriga, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Francisco Cea Barriga y María del Carmen Solana García:

1. Vivienda en piso primero, número 16, de Santa Eulalia del Río, de cabida 104,04 metros cuadrados, más 6,50 metros cuadrados de terraza. Inscripción tomo 923, libro 227 de Santa Eulalia, folio 101, finca 17.604, inscripción cuarta. Titulares de la finca don Francisco Cea Barriga y doña María del Carmen Solana García para su sociedad conyugal. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Finca número 43.314, que constituye el piso tercero interior centro de la casa en Madrid, calle Velarde, número 13. Se describe en la inscripción primera al folio 86, del tomo 1.069 del primitivo Registro 5, y aparece inscrita a favor de doña María del Carmen Solana García, por compra en estado de soltera, como consta de la inscripción cuarta al folio 87 del tomo citado. Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5-3.<sup>o</sup>, el próximo día 26 de febrero de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de cada una de ellas en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de marzo de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.627-C.

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma. Asunto: Juicio ejecutivo número 147/1989-Sección Tercera. Actor: Don José Antonio Fernández Fernández. Demandado: Don Miguel Serra Bestard. Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 6 de febrero de 1990, a las nueve cuarenta y cinco horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de marzo de 1990, a las nueve cuarenta y cinco horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1990, a las nueve cuarenta y cinco horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, 5-3.<sup>o</sup>, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y la especial siguiente:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ninguno otros. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado que se depositarán en Mesa del Juzgado, con antelación al comienzo del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica, llamada «Las Rotas», en el término de Marratxi, de cabida 35 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al folio 177, libro 241 de Marratxi, tomo 4.983, finca número 4.106-N. Valorada en 3.150.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una rústica, consistente en porción de terreno procedente de Son Verí y de la porción conocida como Tanca de S'Esveit, en término de Marratxi. Tiene una superficie de 2 cuarteradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al folio 180, libro 241 de Marratxi, tomo 4.963, finca número 4.904. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Una sexta parte indivisa de la finca rústica, porción de tierra llamada «El Puig», sita en el término de Marratxi. Tiene una cabida de 81 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al folio 183, libro 241 de Marratxi, tomo 4.983, finca número 2.088-N. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica, porción de tierra llamada «Las Tanquetas», en el término de Marratxi. Tiene una cabida de 1 cuartón 62 destres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al folio 186, libro 241 de Marratxi, tomo 4.983, finca número 461-N. Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Rústica, porción de tierra llamada «Campo de Portol» o «Can Pereb», sita en el término de Marratxi, tomo 4.983, finca número 5.392-N. Valorada en 3.800.000 pesetas.

6. El dominio útil de la finca rústica, porción de tierra llamada «Can Xorie», en el término de Marratxi. Tiene una cabida de 35 áreas 51 centiáreas, y la mitad de una casita enclavada en el linde oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al folio 192, libro 241 de Marratxi, tomo 4.983, finca número 4.077-N. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.626-C.

★

Doña Ana María Pilar Alvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 388/1987, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, a doña Margarita Reynes Llompart y doña Magdalena Llompart Ferrer, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de abril próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio próximo, a las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017038887; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Bienes pertenecientes a doña Magdalena Llompard Ferrer:

Fincas registrales números 41.046, 41.047, 41.048 y 41.049 del libro 683 de Palma IV y finca número 40.876 del libro 680 de Palma IV, consistentes en las partes determinadas dos, tres, cuatro, cinco y uno del edificio sito en carretera C'an Pastilla, número 30, en Coll d'en Rebassa. La parte actora aportará en su momento la descripción registral completa de todas ellas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-10.407-A.

★

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.489/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Catalina Cunill Clemente y José María Gómez Salas, en reclamación de 1.650.000 pesetas de principal, más 500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados José María Gómez Salas y Catalina Cunill Clemente:

Bienes objeto de subasta

1. Número 3 de orden. Vivienda única de la planta del piso segundo, que tiene su acceso por el zaguán y escalera, señalado con el número 50 de la calle Caro de esta ciudad. Tiene una superficie cubierta de unos 70 metros 72 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, con la expresada calle; derecha, con vuelo de la casa de Bernardo Sastre Lladó; izquierda, con vuelo de almacén de Bartolomé Pieras, y al fondo, con vuelo del corral de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, tomo 981, libro 123, término, folio 1.011, finca número 3.815 duplicado, inscripción novena.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Número 1 de orden. Vivienda única de la planta baja, con corral, que tiene su acceso por el portal, señalado con el número 50-A de la calle Caro de esta ciudad. Tiene una superficie cubierta de unos 70 metros 72 decímetros cuadrados, y el corral unos 59 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la expresada calle; derecha, entrando, con zaguán y escalera de acceso a los pisos señalados con el número 50; izquierda, con almacén de don Bartolomé Pieras, y al fondo, con corral de doña Isabel María Simo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, tomo 981, libro 123, término, folio 101, finca número 15 duplicado, inscripción novena.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017148986.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-17.566-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de febrero, 14 de marzo y 16 de abril de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 1.036-A/1985, a instancia de «Industria Navarra del Aluminio, Sociedad Anónima» (INASA), contra don Francisco González Lacueva, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año,

el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de piso o vivienda, décimo, centro, de la décima planta de viviendas, de 46,16 metros cuadrados, sito en la calle Ram de Viu, números 1-3, de Zaragoza.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de piso o vivienda, décimo, letra A, en la décima planta de viviendas, de 44,35 metros cuadrados, sito en la calle San Juan de la Cruz, número 18, de Zaragoza.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de piso o vivienda, décimo, centro, en la décima planta de viviendas, de 47,96 metros cuadrados, de la calle Supervia, números 2-4, de Zaragoza.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.573-3.

#### POLA DE LAVIANA

##### Edicto

Don Agustín Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de diligencia de hoy, dictada en autos de juicio de menor cuantía, seguidos al número 489/1986 por el Procurador don Eduardo de Luis Peláez, en nombre y representación de Constantino García Espina, contra «Industrias Gresso, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien embargado que se describirá al final, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, habiéndose señalado el día 7 de febrero de 1990, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de marzo de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que en la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

**Séptima.**—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de abril de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Octava.**—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará sujeto a las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien embargado:

Local comercial situado en el piso primero, alto, de la calle Doctor Fleming de El Entrego, y propiedad de Industrias Gresso. Dicho local tiene una superficie construida de 274,95 metros cuadrados y forma parte de un edificio que se destina a viviendas y cuya construcción data de hace doce años.

Valorado pericialmente en la cantidad de 8.111.238,36 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 6 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Agustín Hernández Hernández.—El Secretario.—6.587-3.

### SABADELL

#### Edictos

Don Sebastián Moralo Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 43/1986, sobre reclamación de cantidad, a demanda de Caixa d'Estalvis de Sabadell contra Jaime Serra Calvera y María Josefa Rodríguez López, que tiene su domicilio en Sabadell, calle Paco Mutllo, 64, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública por primera vez de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de enero de 1990, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego, y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7):

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o establecimiento público destinado al efecto.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera.**—Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad del bien están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

**Quinta.**—Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en el domicilio del demandado.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 para el día 28 de febrero, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 28 de marzo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

El bien a subastar es el siguiente:

Urbana, o sea, una casa de bajos con patio detrás, sita en la calle de Paco Mutllo, de la ciudad de Sabadell y parroquia que se le agregó de San Vicente

de Junqueras, jurisdicción municipal antes de San Pedro de Terrassa, señalada con el número 64, edificada sobre una porción de terreno que mide 4 metros 20 centímetros de ancho, por 55 metros 20 centímetros de largo, ocupando una superficie de 231 metros 84 decímetros cuadrados de los que son edificables 210 metros 84 decímetros cuadrados y el resto es terreno vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 950, libro 110, folio 175, registral 4.855.

Tipo de subasta: 9.905.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moralo Gallego.—El Secretario judicial.—17.612-C.



Don Sebastián Moralo Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 647/1987, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Angel María Muntada Caixach y doña Montserrat Garriga Sallent, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, respectivamente, los días 26 de marzo, 26 de abril y 24 de mayo de 1990, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

**Primera.**—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

**Tercera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

**Cuarta.**—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

**Quinta.**—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

**Sexta.**—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Séptima.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa de una sola planta, completamente rodeada de patio o jardín, sita en Castellar del Vallés, edificada sobre un terreno de 1.563 metros 46 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 127 metros cuadrados, habiendo un garaje debajo de la misma, de 36 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con José Illa y Juan Volta, hoy Pascual Izquierdo, calle de la Olleta y Salvador Juliana; sur, Sebastián Pelachs, y por el norte y este, con finca de Miquel Motllo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.927, libro 129 de Castellar, folio 191, finca 5.751, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 11.792.948 pesetas.

Sirve este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Sabadell, 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moralo Gallego.—La Secretaría judicial.—17.615-C.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de resolución del día de la fecha dictada en autos de menor cuantía registrado con el número 281/1989, en reclamación de cantidad, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell, a instancia de «Industria Española de Manufacturas Especiales, Sociedad Anónima» (IEMESA), contra «Confecciones Zoan, Sociedad Anónima», la cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en el plazo de diez días comparezca debidamente asistido de Abogado y Procurador, caso de no hacerlo se le declarará en rebeldía; significándole que las copias de la demanda y documentos presentados con la misma están en esta Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a «Confecciones Zoan, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sabadell a 1 de diciembre de 1989.—El Secretario judicial.—17.614-C.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Montserrat Arroyo Romagosa, Juez de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat, accidental, en este Juzgado número 1 de Sant Boi,

En los autos de juicio ejecutivo número 338/1984, promovidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra doña Carmen Abelaira Amigo, en reclamación de la cantidad de 201.164 pesetas,

Hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, la finca embargada propiedad de la demandada y de la que se hará mención al final, señalándose para el remate el día 1 de febrero de 1990 y hora de las doce; caso de no existir postores en la primera subasta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración el día 1 de marzo de 1990 y hora de las doce, y caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1990 y hora de las doce, debiendo cumplir los licitadores las siguientes condiciones.

**Primera.**—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para la misma.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1.—Urbana. Número 14. Vivienda planta cuarta, puerta tercera, de la casa número 34 de la calle Alcolea, esquina a San Antonio, número 9. Mide 70 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, rellano, caja de escalera, patios de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha entrando, caja de escalera patio y sucesores de Baudilio Feu y Pedro Jover; izquierda, con calle Alcolea, y al fondo, sucesores de Baudilio Feu.

Cuota: 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, inscripción cuarta de la finca número 1.163, al folio 98 del tomo 2.022 del archivo, libro 18 de Sants-4.

La finca sale en primera subasta valorada en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 22 de noviembre de 1989.-La Juez, Montserrat Arroyo Romagosa.-La Secretaria.-17.613-C.

## SEVILLA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio de mayor cuantía número 1.294/1984-H, seguido a instancias de Cooperativa de Viviendas para Generales, Jefes y Oficiales de la 2.ª Región Aérea, representado por el Procurador señor Castellano Ortega, contra don Pedro Santizo Merino y doña Rosario Gómez Orta, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 5 de febrero de 1990.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 7 de marzo de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 11 de abril de 1990.

Todas las subastas tendrán lugar a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los remates en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

### Bienes objeto de subasta

Los derechos correspondientes a los demandados don Pedro Santizo Merino y doña Rosario Gómez Orta sobre los locales sitos en Sevilla, en calle Salado, números 6-A y 6-B, locales 4 y 5.

Valorados pericialmente tales derechos en 8.948.652 pesetas, que es el tipo para la primera subasta.

Este edicto sirve de notificación a la demandada doña Rosario Gómez Orta de los señalamientos de las subastas, en el caso de que por cualquier causa no pudiera ser notificada personalmente, como ha sido acordado.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.593-3.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 958/1988-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Enrique Gutiérrez Lunar, representado por el Procurador señor Escudero García, contra don Pedro Molina Castro y don Joaquín Cañete Estepa, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la

actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de febrero de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de marzo de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que sale a subasta

Una casa en calle Abastos, 9, de 17 metros cuadrados de longitud por 5 de latitud, compuesta de un solo cuerpo y un piso, con su patio correspondiente. Inscrita en el libro 66 de La Roda, folio 101, finca 3.014, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad de Estepa.

Sale a licitación por la suma de 6.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-6.594-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 323/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Torrente, contra Vicenta Orti Espinos y otro se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de febrero de 1990 a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 26 de marzo de 1990 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1990 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento. Por la presente se notifica a los demandados la celebración de las subastas.

### Bienes objeto de subasta

Casa labor del Garbillero, en la partida de las Quebradas, compuesta de los siguientes trozos:

1. 2 hectáreas 14 áreas de viña tierra secano.
2. 6 hectáreas 76 áreas 24 centiáreas.
3. 55 áreas 60 centiáreas, tierra olivar.
4. 2 hectáreas 37 áreas 44 centiáreas.
5. 40 áreas 81 centiáreas de tierra olivar.
6. 1 hectárea 10 áreas 28 centiáreas.
7. 29 áreas 68 centiáreas, de tierra olivar.
8. 48 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 774, libro 417, folio 195, finca número 13.815.

Se tasa a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Consignación primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

Consignación segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Consignación tercera subasta: 2.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.-El Secretario.-6.571-3.

## VALLADOLID

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el 900/1987, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid contra don Manuel Esteban Casado y Juan José Esteban Casado y con ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1990 próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, al día 6 de marzo de 1990 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1990 a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1. 10 viviendas en dos bloques en línea, con el correspondiente terreno de poblado que se destina a calles o accesos para dichas viviendas, en la parcela o finca titulada «Jaramiel», en término de Valbuena de Duero (Valladolid). Un bloque que consta de cuatro viviendas y mide una superficie construida total de 206,76 metros cuadrados. El otro bloque consta de seis viviendas y tiene una superficie de 313,14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.071, folio 244, finca 4.935.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Lote 2. Porción de terreno en la parcela o finca titulada «Jaramiel», en término de Valbuena de Duero (Valladolid), de 5.280 metros cuadrados, sobre la cual se encuentran construidas dos naves, una de 624 metros cuadrados y la otra de 600 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.071, folio 246, finca 4.936.

Valorada en 7.696.000 pesetas.

Lote 3. Parcela de terreno de monte en término de Valbuena de Duero (Valladolid), en finca titulada «Jaramiel», de 40 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.105, folio 56, finca 4.968.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.590-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el 652/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julio Fernández Castaño Merediz y doña Covadonga Escotet Iglesias y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1990 y hora de las once; sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, al día 13 de marzo de 1990 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1990, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien,

además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana situada en el centro comercial del edificio número 22 de la calle Santiago, de esta ciudad de Valladolid, número 591, local comercial situado en planta baja del edificio antes mencionado, donde está señalado con el número 18-B. Ocupa una superficie útil de 19,6 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, local 19-A de la misma planta; izquierda, pasillo de acceso, y espalda, local 18-A de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Valladolid, al tomo 1.981, libro 186, folio 165, finca 17.076.

Fijado el valor de la finca hipotecada en 8.575.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.576-3.

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 67/1987-B, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, calle Gran Vía, 12, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1990, y hora de las doce de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 de valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 12 de marzo de 1990; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 12 de abril de 1990, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda séptimo, segunda, derecha, calle de San Lorenzo, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, tomo 426, folio 51, finca 8.554. Situada en el centro urbano de Valladolid. La vivienda está compuesta por vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 9.350.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—6.577-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 298/1988, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Entidad de Financiación P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel González Macías y doña María del Carmen Diez Ramos, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta se ha señalado la hora de las doce del día 24 de abril de 1990 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad. El vehículo embargado se encuentra en los talleres Citroën de Torre del Mar denominado «Caloga, Sociedad Anónima».

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 24 de mayo de 1990 con rebaja del 25 por 100 de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera la hora de las doce del día 26 de junio de 1990 sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

Finca de que se trata:

1. «Critoén BX», matrícula MA-2666-AG.
2. Finca rústica sita en pago de Cabrillas, inscrita al tomo 932, libro 43, folio 61, finca 3.771, inscripción primera.

El vehículo está valorado en 745.326 pesetas, y la finca en 6.461.600 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de noviembre de 1989.—El Juez, José Carlos Romero Roa.—El Secretario judicial.—17.611-C.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 se tramita juicio ejecutivo, número 442/1987, a instancia de la entidad bancaria «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Frade Fuentes, contra don Angel Villanueva Castillo y doña María Amaya Roa Marquinez, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Vehículo «Volvo-340», matrícula VI-6547-H.  
Precio de tasación: 990.000 pesetas.

Licencia de taxista del demandado don Angel Villanueva Castillo, número 12.  
Precio de tasación: 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olañuibel, 15, 2.º, oficina número 18), el día 5 de febrero de 1990, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda para el próximo día 2 de marzo de 1990, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1990, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Cuarto.—Que los bienes se hallan depositados en poder de don Angel Villanueva Castillo, con domicilio en la calle Vicente Aleixandre, 1, 1.º C, Vitoria, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.595-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1984, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra «Orfebrería Alávesa, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Finca urbana en Amurrio (Alava). Terreno en el polígono industrial de Amurrio, Saracho-Lezama, que mide 16.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, fincas 337 y 338; sur, resto de la finca matriz 325 y vial del polígono; este, camino que dirige a Araneco para el pueblo de Saracho, y oeste, otra parcela para venta a «Industrias Metálicas Vascongadas, Sociedad Anónima». Se halla inscrita en el Ayuntamiento de Lezama, al tomo 581, libro 28, folio 215, finca número 2.211, inscripción 3.ª Tasada a efectos de subasta en 27.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olañuibel, 15, 2.º, oficina número 18), el día 12 de febrero de 1990, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 8 de marzo, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 2 de abril, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.595-3.

## ZARAGOZA

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 304/88-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra don Manuel Jordana Yeregui, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa torre, situada en el término municipal de Cardedeu (Barcelona), con frente a la calle Pinedes, construida sobre un solar de 773 metros 83 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado a patio y jardín que circundan la edificación. Dicha edificación está compuesta de planta baja; norte, con la calle Pinedes; a la derecha entrando, oeste, con la parcela 2 de José Plana; por la izquierda, este, con la calle Villamajor, y por el fondo, sur, con la parcela 5 del señor Villar. Inscrito en el tomo 963, libro 36 de Cardedeu, folio 133, finca 3.410, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que conste y, asimismo, sirva de notificación del demandado don Manuel Jordana Yeregui, en ignorado paradero, he acordado librar el presente.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.458-C.

★

El Juez de Primera Instancia del número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 762/1989-A, a instancia del actor «Centro Comercial del Libro, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uriarte, y siendo demandado el «Servicio de Hostelería Aragonesa, Sociedad Limitada», con domicilio en Zaragoza, San Vicente de Paúl, 4, bajos; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de marzo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 5 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derecho de traspaso del local sito en Zaragoza, en la calle San Vicente de Paúl, 4, a la izquierda del portal de entrada a la casa, de unos 150 metros cuadrados, en planta baja y unos 60 metros cuadrados en sótano. Actualmente dedicado a cafetería. Bien ubicado junto a la calle Coso, en el primer tramo comercial de la calle de su situación.

El valor del derecho de traspaso es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1989.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.580-3.

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 240/1988, promovido por «Curtidos Melus, Sociedad Anónima», contra don Andrés Oliva Fuentes y doña Teresa López Fuentes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de febrero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Sexta.—Se advierte a los posibles licitadores que la consignación para tomar parte en la subasta deberá verificarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana número 2 «Mercado», cuenta número 4.901.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Trozo de terreno, en término de Alguazas, pago del Llano, de 20 áreas. Linda: Norte y sur, resto de finca matriz de donde se segregó; este, carretera de Alguazas a Archa, y oeste, camino. Inscrita al tomo 905, libro 72, folio 102, finca 8.765.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2.º Número 2. Vivienda en primera planta alta tipo A, de la casa sita en Alguazas, calle Pinar y Sánchez Bravo y Bolos. Inscrita al tomo 599, libro 48, folio 205, finca número 5.957.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

3.º Número 1, a). Y local comercial en planta baja sin distribución interior, de 100 metros cuadrados de superficie construida; que linda: Frente, calle Bolos y en pequeña parte zaguán y escalera de acceso a las plantas superiores; izquierda, calle Pinar y Sánchez Bravo; derecha, zaguán y escalera de acceso a las plantas superiores y local número 1, b, y espalda, José Fernández Egea. Corresponde a un edificio en término de Alguazas, calle Pinar y Sánchez Bravo y Bolos, construido sobre un solar de 224 metros cuadrados. Inscrita al tomo 828, libro 68, folio 221, finca 8.309.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

4.º Tierra de secano a cereales a inculta a pastos situada en el término municipal de Campos del Río, pago del Prado del Barranco de Ginés. Tiene una superficie de 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 937, libro 22, folio 79, finca número 2.761.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—17.549-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 958/88-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Leopoldo Torralba Bayo y doña María Pilar Odloqui, en los que se acordó el señalamiento de subasta, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre de 1989, y en el que figuraba la cantidad de 2.688.000 pesetas como tipo pactado en la escritura, cuando en realidad debía decir 8.688.000 pesetas.

Y para que sirva de aclaración y a los efectos legales oportunos, libro el presente en Zaragoza a 20 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.583-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CASTELLÓN

#### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, en período de ejecución número 30/1989, seguida a instancias de don Salvador Félix Sola y otros, contra «Vicegrés, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Enmedio, 24, primero, en primera subasta, el día 14 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de febrero de 1990, señalándose como hora para todas ellas las once quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes embargados, y la tasación es la siguiente:

1.º Bomba vertical, motor 1LA 3073-4AB21: 40.000 pesetas.

2.º Veinticuatro bombas verticales: 900.000 pesetas.

3.º Electrobomba número 48124: 50.000 pesetas.

4.º Electrobomba número LCL190864: 50.000 pesetas.

5.º Tamiz vibrador 380: 10.000 pesetas.

6.º Radial circular número 979'88: 700.000 pesetas.

7.º Compresor número 13701: 100.000 pesetas.

8.º Carriles de Box 56, de cinco metros cada uno: 300.000 pesetas.

9.º Torito 20/8233 «Tecnocar»: 1.200.000 pesetas.

10. Torito B 37787370: 300.000 pesetas.

11. Cabezal serigrafía gres 88118444: 500.000 pesetas.

12. Cabezal serigrafía gres 88118444: 500.000 pesetas.

13. Bombo número 1, 417935, tipo AE-50b/65D: 200.000 pesetas.

14. Bombo número 2, A215646, tipo WA 225M-6: 200.000 pesetas.

15. Bombo número 3, 511530: 300.000 pesetas.

16. Bombo número 4, 1046: 200.000 pesetas.

17. Sierra motor aspiración número K2/2859330: 100.000 pesetas.

18. Motor número 973219: 300.000 pesetas.

19. Prensa «Sacmi 14000», tipo PH, N262043: 5.000.000 de pesetas.

20. «Sacmi», tipo AEV, número 220097: 100.000 pesetas.

21. «Sacmi», tipo CEV031, número 0101125: 100.000 pesetas.

22. «Sacmi», tipo AEB, número 220097: 100.000 pesetas.

23. «Sacmi», tipo EVA 129, número 234088: 100.000 pesetas.

24. BD/T 1249 BD/T 1238: 400.000 pesetas.

25. BD/T 1635-3, máquinas de carga, Box 15: 1.000.000 de pesetas.

26. Una esmaltadora de gres, con 15 cabañas y dos lenguas para las aplicaciones, más 18 motores variados y tres giradores: 500.000 pesetas.

27. Dos líneas que se emplean para bicoccción, con ocho cabezales: 500.000 pesetas.

28. Veintiocho motores variados y 10 cabañas de aplicación, con cuatro lenguas: 400.000 pesetas.

29. Una mofla «Ferro Enamel, Sociedad Anónima»: 100.000 pesetas.

30. Una línea de clasificación gres «Recnocer», con compenser: 100.000 pesetas.

31. Una máquina de cera «The Aro Corporation Bryan Ohio», 43506 USA: 100.000 pesetas.

32. Dos calibradores: 300.000 pesetas.

33. Una línea de clasificación bizcochado con compenser y calibrador «Tecnocer»: 250.000 pesetas.

34. Un secador de aire «SF 150»: 50.000 pesetas.

35. Compresores 1, número 63849-41: 300.000 pesetas.

36. Compresores 2, número 7174: 300.000 pesetas.

37. Un horno motriz completo: 300.000 pesetas.

38. Un horno prototipo gres completo: 3.000.000 de pesetas.

39. Una fotocopiadora «Canon NP 155»: 50.000 pesetas.

40. Un ordenador «Hewlett Packard», compuesto de cuatro cabezales y dos impresoras: 300.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, sita en carretera de Burriana, kilómetro 55 de Onda.

Castellón, 15 de diciembre de 1989.—El Secretario.—10.460-A.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de lo Social de esta capital y su provincia,

Hace saber: Que en procedimiento de apremio seguido en este Juzgado de lo Social número 1, con los números 935/83 y acumulados, por descubiertos de Seguros Sociales, contra la Empresa «Julían Galán Moncada», vecina de Ciudad Real, con domicilio en calle Morera, número 16, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en ella que a continuación se relacionan, y que se hallan depositados en el domicilio del apremiado, donde pueden ser examinados:

Mesa despacho de ocho cajones, metálica, valorada en 20.000 pesetas.

Sillón de dos brazos, metálico, color negro, valorado en 5.000 pesetas.

Dos sillas mecánicas, tapizadas, a 2.500 unidad, valoradas en 5.000 pesetas.

Máquina de escribir marca «Erika», valorada en 25.000 pesetas.

Mesa metálica de mesa de escribir, valorada en 8.000 pesetas.

Armario metálico de cuatro puertas, valorado en 10.000 pesetas.

Seis máquinas de imprimir marca «Isa», a 3.000.000 unidad, valoradas en 18.000.000 de pesetas.

Guillotina marca «Vifumaf», valorada en 1.000.000 de pesetas.



Siete estanterías metálicas de cinco pisos por 7 = 35 metros, que a 1.500 pts. m, son 52.500 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, de Ciudad Real, el próximo día 14 de febrero de 1990, a las doce treinta horas, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración e inmediatamente el 20 por 100 de la adjudicación, siguiéndose los trámites que aparecen en la Orden de 2 de junio de 1960.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ciudad Real a 14 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—Ante mí, el Secretario.—10.461-A.

## TOLEDO

### Edicto

Don Carlos Muñoz Capa, Magistrado-Juez de lo Social de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos números 155/87 y 186/87, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 7, a instancias de don Manuel Rodrigo Navarro y otros, contra «Creta, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de despido y renovación de contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Calera, 48, de Talavera de la Reina; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Carlos V, sin número; en primera subasta, el día 22 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarse, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de lo Social número 1, donde

podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes, tanto anteriores como los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta y su valoración

Mesa de despacho Presidente: 15.000 pesetas.

Mesa de Sala de Juntas, con 16 sillones: 75.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado marca «Whestienhaose»: 50.000 pesetas.

Ordenador marca «Spri-Univac», con unidad central, dos módulos y unidad de disco, modelo, digo, unidad de cinta con cinco pantallas y una impresora «Sperry-Univac»: 1.500.000 pesetas.

Ordenador marca «Philips P-430-6014», con unidad central y unidad de disco, modelo P-3429, otra unidad de disco P-3434, impresora P-3324 y pantalla P-2750: 300.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado marca «Huxhon»: 50.000 pesetas.

Transformador «Boar»: 50.000 pesetas.

Armario metálico de archivo para unidades de disco y cintas: 20.000 pesetas.

Diez mesas de oficina, con siete sillones: 75.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir marca «Facit»: 20.000 pesetas.

Calculadora marca «Canon MO-1210»: 5.000 pesetas.

Calculadora marca «Philips»: 5.000 pesetas.

Trece mesas de oficina, dos mesas y dos sillones de despacho: 100.000 pesetas.

Cuatro calculadoras marca «Canon»: 20.000 pesetas.

Un analizador «Tecnison-Infralizer», modelo 400-D, con unidad de líquido: 1.000.000 de pesetas.

Un ordenador marca «Sperry», con impresora y unidad de disco, tipo números 307009 y 619910, con pantalla tipo T3617-01, número 055576, y un convertidor para discos, de ocho pulgadas cuatro y medio: 300.000 pesetas.

Seis mesas y 10 sillas: 60.000 pesetas.

Máquina de escribir «Hispano Olivetti»: 10.000 pesetas.

Aparatos de laboratorio, consistentes en un milko tester, dos microscopios, un espectrofotómetro, un crioscopio y dos balanzas de precisión: 300.000 pesetas.

Dos embasadoras: 500.000 pesetas.

Un pasterizador: 200.000 pesetas.

Un homogeneizador «Stork»: 400.000 pesetas.

Una desnatadora «Wesfalia-Separator», número 1226598-3 SM 414: 50.000 pesetas.

Una higienizadora «Wesfalia-Separator», SAMPR 3036: 200.000 pesetas.

Un pasterizador marca «APV»: 300.000 pesetas.

Cuatro elevadoras carretillas marca «Fewish», tipo SDHK 255/100, identificadas E.780657, DHP 205/92 SD, F.730771.591, D 2p 155/85 E. 720316-1: 1.500.000 pesetas.

Carretilla elevadora marca «Caterpillar»: 300.000 pesetas.

Paletizador marca «Marfi 8402»: 1.000.000 de pesetas.

Ordenador marca «Toledo», con una terminal en báscula puente: 200.000 pesetas.

Urbana, huerta, hoy solar, al sitio del Pinar, llamada «El Platero». Sobre la misma se ha construido fábrica de piensos, silo metálico, báscula puente, nave de pimiento, comedores anexos a la nave de pimiento, caseta de transformación, centro lácteo formado por dos edificios anexos y nave de almacén de taller y leche: 50.000.000 de pesetas.

Una tierra al sitio del Casillo, de haber cinco hectáreas 72 áreas y 47 centiáreas: 2.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al público en general y a las partes del procedimiento

en particular, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Decano de los de Primera Instancia e Instrucción de Talavera de la Reina, expido el presente, que firmo, en Toledo a 20 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Muñoz Capa.—El Secretario.—10.462-A.

## VALENCIA

### Edicto

Don Isabel Moreno de Viana-Cardenas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos, número 16.080/1986, ejecución número 215/1986, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancias de José Adán Romero y otros, contra la Empresa «Esmerilados Naturales y Teñidos, Sociedad Anónima», en reclamación por salarios, se ha acordado en sacar en tercera y pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1: Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Sagunto, parte del polígono industrial denominado «Sagunto-Sepes», señalada con los números 82/1983, esquina a las calles C y F, que ocupa una superficie de 8.049 metros y 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.670, libro 363 de Sagunto, sección 2.ª, folio 46, finca número 36.051. Se valora en 46.621.520 pesetas.

Lote 2: Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Sagunto, parte del polígono industrial denominado «Sagunto-Sepes», señalada con el número 157, calle C, que ocupa una superficie de 465 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.670, libro 363 de Sagunto, sección 2.ª, folio 49, finca número 36.052. Se valora por 11.251.500 pesetas.

Lote 3.—Se valora por la cantidad de 4.519.432 pesetas.

Lote 4.—Se valora por la cantidad de 41.763.305 pesetas.

Total: 104.155.757 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro e informe pericial están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para poder ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La relación de bienes comprendidos en los lotes números 3 y 4 se encuentran en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, así como en la Secretaría del mismo, a disposición de los licitadores.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, avenida Barón de Cárcer, 36, 5.ª, en tercera subasta, que se señala para el día 14 de febrero de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en la calle del Este, 1, 4.ª, Alaquás (Valencia), y en el citado polígono industrial, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Isabel Moreno de Viana-Cardenas.—El Secretario.—10.463-A.

## VIGO

## Edicto

Don Manuel Domínguez López, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de Vigo, en sustitución,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 423/1987, ejecución número 81/1987, a instancia de Josefa Dieguez Méndez, contra «Santilanc, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 19.443.500 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1990; en segunda subasta, el día 6 de marzo de 1990, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 3 de abril de 1990, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce treinta de sus respectivas mañanas. Se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (art. 1.498 LEC).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (art. 1.500 LEC). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 362800064 042387 del Banco de Bilbao Vizcaya (Policarpo Sanz, 19, Vigo).

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (art. 1.501 LEC).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (art. 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar la tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, le podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 2.º de las condiciones; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (art. 1.506 LEC).

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de doña Rosa María Moreda, con domicilio en Sanjurjo Badía, 93, sótano, de Vigo.

## Relación de los bienes embargados

Lavadora automática Polimatic Ca 20, «Crolls», de 20 kilogramos de capacidad, referencia 1603040: 52.500 pesetas.

Dos centrifugadoras «Fagor», una de 9 y otra de 5 kilogramos de capacidad, CE 15, 220-380 V.: 62.000 pesetas.

Una lavadora «Fagor», de 15 kilogramos de capacidad, número 001125 LCA, a 380 V.: 42.000 pesetas.

Dos secadoras a gas y eléctricas SG 12, marca «Fagor», número 001155, 10003, consumo de gas 852 grs/h<sup>2</sup>, a 220 V, 1.250 W, cada una: 156.000 pesetas.

Un termo eléctrico «Edisa», de 35 litros, sin número aparente: 11.000 pesetas.

Derechos de traspaso de los locales sitos en calle Sanjurjo Badía, 93, sótano; éste, sin acceso por la calle mencionada, sino por la parte trasera de los edificios colindantes. Dedicado a la actividad de lavandería: 3.870.000 pesetas.

Local sito en la calle García Barbón, 79, bajo, de esta ciudad, compuesto de bajo y sótano, con dos entradas independientes; dedicado a la actividad de peluquería mixta: 15.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 12 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Domínguez López.—El Secretario, Fernando J. Sanz Llorente.—10.459-A.

## VIZCAYA

## Edicto

Doña María Begoña Hernani Fernández, Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura registrado al número 1.014/1989, ejecución número 208/1989, a instancia de don Julio M. García Llopis, en representación de trabajadores, contra «Sociedad Española de Fundiciones Eléctricas, Sociedad Anónima» (S.E.F.S.A.), en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

## Bien que se subasta

Relación de bienes muebles que por su extensión y prolijidad no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya, para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Los mencionados bienes están valorados en 45.000.000 de pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 9 de febrero de 1990, en segunda subasta, en su caso, en el día 9 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de abril de 1990, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en el Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 20 de diciembre de 1989.—La Magistrada, María Begoña Hernani Fernández.—El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.—14-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## ALGEMESI

## Edictos

Doña María Antonia Martín Sanz, Oficial en funciones del Juzgado de Algemesi (Valencia), doy fe y testimonio,

Que en los autos de juicio de faltas número 413/87, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Algemesi a 1 de diciembre de 1989, Vistos por mí, doña María Isabel Rodríguez Guerola, Juez de Distrito de Algemesi, los presentes autos de juicio de faltas número 413/87, seguidos en este Juzgado, sobre presunta falta de imprudencia, en los que son parte, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, José Miguel Montrull la Fe, Uldrich Reuter.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Uldrich Reuter como autor responsable de una falta de imprudencia con lesiones, a la pena de que indemnice al INS en 1.220.877 pesetas, por gastos de asistencia, y a José Miguel Montrull en 1.697.500 pesetas, por los días que estuvo impedido a consecuencia de las lesiones; en 250.000 pesetas, por el valor venal del vehículo; en 10.080 pesetas, por grúa y 5.500 pesetas, de ambulancia, así como en 1.500.000 pesetas, por secuela consistente en acortamiento de pierna, cicatrices y futura intervención quirúrgica, intereses y costas, declarándose la RCD de la Compañía aseguradora del camión alemán, concertada en España, en «Unión y el Fénix», hasta el límite del seguro voluntario.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, y definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a Uldrich Reuter, con domicilio en Mas Planck Str, 6, 4.937-Lage (RFA), a través de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», libro la presente en Algemesi a 15 de diciembre de 1989.—La Oficial en funciones, María Antonia Martín Sanz.—19.559-E.

Doña María Antonia Martín Sanz, Oficial en funciones del Juzgado de Algemés (Valencia), doy fe y testimonio,

Que en los autos de juicio de faltas número 762/86, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Algemés a 1 de diciembre de 1989, Vistos por mí, doña María Isabel Rodríguez Guerola, Juez de Distrito de Algemés, los presentes autos de juicio de faltas número 762/86, seguidos en este Juzgado, sobre presunta falta de imprudencia, en los que son parte, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, la Acequia Real de Júcar, MOPU, José Gonzalo Juan Moncho, Etienne Rene Girard y Philippe Grin.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Gonzalo Juan Moncho como autor responsable de una falta de imprudencia, a la pena de que indemnice al hospital "Francisco de Borja" en 2.830 pesetas, a la Acequia Real del Júcar en 8.860 pesetas, al MOPU en 2.744 pesetas, a Etienne Rene Girard en 63.794 pesetas, todo ello con declaración de RCD de la Compañía aseguradora del vehículo hasta el límite del seguro voluntario, intereses y costas. Y con expresa reserva de acciones civiles a Etienne Rene Girard y Philippe Grin, por las lesiones sufridas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, y definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a Philippe Grin, con domicilio en 1581 Bellenice (Suiza), a través de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», libro la presente en Algemés a 15 de diciembre de 1989.—La Oficial en funciones, María Antonia Martín Sanz.—19.560-E.

★

Doña María Antonia Martín Sanz, Oficial en funciones del Juzgado de Algemés (Valencia), doy fe y testimonio,

Que en los autos de juicio de faltas número 762/86, ha recaído, sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Algemés a 1 de diciembre de 1989, Vistos por mí, doña María Isabel Rodríguez Guerola, Juez de Distrito de Algemés, los presentes autos de juicio de faltas número 762/86, seguidos en este Juzgado, sobre presunta falta de imprudencia, en los que son parte, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, la Acequia Real de Júcar, MOPU, José Gonzalo Juan Moncho, Etienne Rene Girard y Philippe Grin.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Gonzalo Juan Moncho como autor responsable de una falta de imprudencia, a la pena de que indemnice al hospital "Francisco de Borja" en 2.830 pesetas, a la Acequia Real del Júcar en 8.860 pesetas, al MOPU en 2.744 pesetas, a Etienne Rene Girard en 63.794 pesetas, todo ello con declaración de RCD de la Compañía aseguradora del vehículo hasta el límite del seguro voluntario, intereses y costas. Y con expresa reserva de acciones civiles a Etienne Rene Girard y Philippe Grin, por las lesiones sufridas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, y definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva

de notificación a Etienne Rene Girard, con domicilio en 1581 Bellenice (Suiza), a través de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», libro la presente en Algemés a 15 de diciembre de 1989.—La Oficial en funciones, María Antonia Martín Sanz.—19.561-E.

## ONTINYENT

### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de falta tramitado en este Juzgado con el número 272/1986, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en Carrer del Regall, número 18, el día 11 de enero próximo y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa de hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residen fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residen en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Esteban Asensio Pascual, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en Alicante, en el edificio «Leo de Alicante», primero-A, expido y firmo la presente en Ontinyent a 19 de diciembre de 1989.—El Secretario.—19.669-E.

## VITORIA

### Cédula de notificación

Doña Idoia Zabala Ortega, Secretaria del Juzgado de Distrito número 1 de Vitoria y su distrito,

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 883/89, seguidos por imprudencia, se ha dictado la sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Vitoria a 12 de diciembre de 1989, habiendo visto la señora Juez del Juzgado de Distrito número 1 de la misma y su Distrito, doña Berta Alvarez Llana, el presente juicio verbal de faltas, en el que es parte el Ministerio Fiscal, seguido por imprudencia con resultado de atropello, siendo denunciado José Antonio Moreno Moreno, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, y como perjudicado Manuel de Oliveira da Silva (fallecido), compareciendo en calidad de responsable civil directo la Entidad aseguradora «D.A.P.A.», representada por el Letrado señor Murua. Habiendo sido parte el Ministerio Fiscal de esta Agrupación en la representación que la Ley le confiere y los propios imputados; representado el imputado José Antonio Moreno Moreno y el responsable civil directo, «D.A.P.A.», por el letrado señor Murua.

Que debo absolver y absuelvo a José Antonio Moreno Moreno, declarando de oficio las costas del

juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Berta Alvarez Llana (firmado y rubricado):

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, del que ha hecho méritos y al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación a la comunidad hereditaria de Manuel Oliveira da Silva, fallecido, expedido y libro el presente en Vitoria a 12 de diciembre de 1989.—El Secretario del Juzgado, Idoia Zabala Ortega.—19.405-E.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don José Emilio Pirla Gómez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición, número 29 de 1989, a instancia de «Comunidad de Propietarios Calle Marina Española, número 12, Edificio Azabache», de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Uriarte González, y siendo demandado don Miguel Fontgibell Gómez, con domicilio en esta ciudad, calle Marina Española, 12, 5-G, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la demandante sin haber sido previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 6 de marzo siguiente. En ésta la posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 2 de abril próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda o piso 5.º, G, en la 6.ª planta superior, de 103 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 91 centésimas de entero por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con cajas de dos de los ascensores y zona ajardinada de la propia finca; por la izquierda, con el piso 5.º, letra F; por el fondo, con calle particular existente entre los bloques 2 y 3, y por el frente, con el rellano de la escalera, cajas de dos de los ascensores y dicha zona ajardinada. Es parte de la casa en Zaragoza Ciudad Residencial Parque de Buenavista, conocido como «Edificio Azabache», bloque 3, casa 2. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1989.—El Juez, José Emilio Pirla Gómez.—El Secretario.—6.591-3.